



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

31 de mayo de 2000

Número 63

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 98/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de las Modalidades de Bingo Acumulado, Interconectado y Plus del Juego del Bingo 3261

DECRETO 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» 3261

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 80/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, por el que se aprobó la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública 3262

DECRETO 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la Disposición Adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 3264

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

DECRETO 101/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones a Mancomunidades que contraten técnicos para la gestión urbanística y territorial y la redacción de informes de contenido urbanístico 3272

DECRETO 102/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de proyectos de planeamiento urbanístico 3273

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

DECRETO 81/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para establecer la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 3275

DECRETO 103/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para la provisión de puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 3276

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 104/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Rogelio Silva Gayoso Jefe del Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales 3279

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Cultura y Turismo 3280

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón» 3280

ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda» 3280

ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra, con carácter provisional, a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón» 3281

ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra con carácter provisional a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda» 3281

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

DECRETO 105/2000, de 16 de mayo, por el que se nombra a doña Pilar Molinero García Jefa del Servicio de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo 3281

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 106/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta 3281

DECRETO 107/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta 3282

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2000, por el que se efectúa convocatoria de concurso de méritos para confeccionar una relación nominal de interesados debidamente ordenada, al objeto de cubrir con carácter interino las vacantes temporales que pudieran producirse en las plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón 3282

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaba la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales 3285

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria autonómica para selección de profesorado en régimen de interinidad de puestos de Lengua Catalana en Centros Docentes del ámbito de gestión del Departamento de Educación y Ciencia correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Maestros 3285

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 6 de diciembre de 1999) 3287

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se clasifica el puesto de Viceinterventor de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza y se da publicidad al Acuerdo Plenario sobre forma de cobertura del mismo 3305

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Iniciación a la Contratación Administrativa» a celebrar en Huesca. (Código: HU 276/2000) 3305

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas» a celebrar en Huesca. (Código: HU 277/2000) 3305

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas» a celebrar en Teruel. (Código: TE 278/2000) 3306

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas de celebración del «Curso de Gestión de Residuos Urbanos en Aragón» a celebrar en Huesca (Código HU 217/2000), y se amplía el plazo para la presentación de solicitudes 3306

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Primer Nivel. 3307

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Segundo Nivel 3308

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan cursos de Formación del Personal Docente No Universitario que imparte Formación Profesional Reglada en centros educativos dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón 3309

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de mayo de 2000, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2000» 3317

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras 3317

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores del Departamento de Agricultura, relativo a anuncio de licitación expediente número 115-00-1401-005/2000 3317

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de adquisición de un equipo de prueba de esfuerzo cardiológica con un módulo de Ergoespirometría y Tapiz Rodante 3317

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Juventud y Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de construcción de pista de atletismo en el polígono Actur, Area 4 de Zaragoza 3318

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Huesca y ampliación del plazo de presentación de proposiciones 3318

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Teruel y ampliación del plazo de presentación de proposiciones 3319

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Zaragoza y ampliación del plazo de presentación de proposiciones 3319

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se convoca subasta de aprovechamiento forestal de madera de chopo en el monte Z-3034 «Soto del Prado», término municipal de Ricla, recogido en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2000 de la provincia de Zaragoza 3319

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General del Medio Natural. 3320

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia, promovido por la Dirección General del Medio Natural 3320

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia, promovido por la Dirección General del Agua. 3321

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, de la explotación del Centro de Día de la Tercera Edad situado en la calle San Juan Bosco, sin número, de Teruel 3321

b) Otros anuncios**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, relativo a citación por notificación por comparecencia 3322

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, del depósito de Estatutos de la Federación denominada «Federación de Empresas Agroalimentarias de Teruel (F.E.A.T.) 3324

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a don José Hernández Jiménez, de la Resolución recaída en el expediente número 6/00 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores, previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores. 3324

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Francisca Gallego Izquierdo, de la Resolución recaída en el expediente número 61/98, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores 3324

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la implantación y explotación del parque eólico denominado «Farlán». 3324

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación de coordenadas de la autorización administrativa del parque eólico «Farlán» 3325

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente relativo al expediente de ampliación del Coto Z-10.256-P, en el término municipal de Calatayud, a instancias de D. José Tejero Tejedor 3325

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, relativo al expediente de ampliación del Coto Z-10.106-D, en el término municipal de Rueda de Jalón, a instancias de don Miguel Angel Blasco Nogués 3325

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se somete a información pública el expediente D.U.P. 6/98, de Declaración de Utilidad Pública del Monte consorciado Z-3234 «Burren», en el término municipal de Frescano, y perteneciente a dicho Ayuntamiento 3326

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación de explotación privada de caza TE-10.033-P, ubicada en el término municipal de Loscos (Teruel) 3326

AYUNTAMIENTO DE ABANTO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Abanto, relativo a aprobación de escudo y bandera de la localidad 3326

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, relativo a aprobación inicial del estudio de detalle instado por doña María Eugenia y don Rafael Barriendos Aznar .. 3326

AYUNTAMIENTO DE GRAUS (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación inicial de estudio de detalle de la Unidad de Actuación 8.2 del P.G.O.U., promovido por Robrasmar, S. L 3326

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de redes eléctricas, alumbrado público, así como nuevas instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Graus ... 3326

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación del bien patrimonial sito en Calle La Fuente, número 1, de Juseu (Graus) 3327

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de «Rehabilitación edificio para local social en Aguinaliu» y «Acondicionamiento y pavimentación de las calles Fermín Mur y Mayor, 2ª fase» 3327

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pastriz, relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización 3327

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 23, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990 3327

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 24, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990 3327



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: 976 71 44 91
FAX: 976 71 41 87

TARIFA DE PRECIOS, AÑO 2000:

Suscripciones:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Año 2000 | 12.900 Pts. |
| Semestre natural | 6.450 Pts. |
| Trimestre natural | 3.225 Pts. |
| Mes | 1.625 Pts. |

| | | | |
|--------------------|---|------------------------|----------|
| Ejemplar ordinario | } | Hasta 56 páginas | 200 Pts. |
| | | Más de 56 páginas ... | 400 Pts. |

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1273 *DECRETO 98/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de las Modalidades de Bingo Acumulado, Interconectado y Plus del Juego del Bingo.*

El Decreto 31/1999, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento de las modalidades de Bingo Acumulado, Interconectado y Plus del Juego del Bingo.

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida desde la vigencia de este Reglamento, se considera necesario introducir una modificación de carácter técnico que permita un control más eficaz de este segmento de juego, garantizando los derechos de la Administración, de las empresas explotadoras de Salas de Bingo y de sus usuarios.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, visto el informe emitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídico Asesora del Gobierno de Aragón, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el segundo párrafo del artículo 13º.3 del Reglamento de las modalidades de Bingo Acumulado, Interconectado y Plus del Juego del Bingo, que queda redactado de la siguiente forma:

«De dicha reserva se detraerá el veinte por ciento, que pasará a conformar el premio del Bingo Plus regulado en el artículo 14».

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dieciséis de mayo de dos mil.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1274 *DECRETO 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres».*

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, impulsa la participación laboral de la mujer y la realización de actuaciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad y realizando programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

El II Plan de Acción Positiva para las Mujeres de Aragón contempla entre sus objetivos el de fomentar la realización de acciones positivas en empresas de manera que permitan una mejora de las condiciones de las trabajadoras, la conciliación entre la vida familiar y laboral y su promoción en puestos de responsabilidad.

Las diversas entidades que configuran el tejido social de la Comunidad Autónoma de Aragón, pueden coadyuvar en la

tarea de consecución de la igualdad de oportunidades efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Aragón, mediante la promoción de las condiciones que faciliten la igualdad de oportunidades entre sus propios trabajadores y trabajadoras y la remoción de los obstáculos que impidan la igualdad entre las personas que constituyen las empresas.

La figura que se regula en el presente Decreto, consistente en una mención honorífica por la que se reconoce a una entidad privada la cualidad de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pretende impulsar el desarrollo de medidas destinadas a lograr una participación más equitativa de las mujeres y de los hombres en las tareas relacionadas con la producción de riqueza.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación y aprobación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto la creación de la figura «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres». Se crea esta figura con el fin de incentivar las iniciativas que puedan surgir en el ámbito sociolaboral a favor de la igualdad de oportunidades, reconociendo la labor desarrollada por las organizaciones que trabajan en favor de la igualdad de oportunidades, dándose la máxima difusión pública a la iniciativa de las empresas.

Artículo 2.—Obtención de la cualidad.

1. La cualidad de Entidad Colaboradora podrá ser solicitada por aquellas entidades que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que realicen actuaciones que propicien una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2. Para la obtención de dicho reconocimiento, las organizaciones deberán demostrar que están realizando acciones en el ámbito interno de la empresa dirigidas a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres estableciendo los medios necesarios para que las mismas sean eficaces en cuanto a resultados.

3. Para la concesión del reconocimiento se tomarán en consideración especialmente aquellas actuaciones dirigidas a:

a) Diseñar un Plan de Acción Positiva en la empresa con objetivos concretos, de manera que toda la plantilla conozca lo que se pretende y la temporalización del mismo.

b) Desarrollar una política de igualdad de oportunidades en lo que concierne a contratación, promoción y formación del personal con el fin de facilitar la incorporación de las mujeres a puestos en los que estén subrepresentadas y en los niveles de responsabilidad intermedia y superior o en ocupaciones tradicionalmente reservadas a los hombres.

c) Formar al personal directivo en igualdad de oportunidades, así como a las personas que realizan funciones de contratación, selección y formación de personal.

d) Ofertar formación específica a las mujeres en la empresa a fin de potenciar su promoción.

e) Implantar estrategias que permitan a las trabajadoras y los trabajadores compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares.

f) Establecer mecanismos efectivos para evitar el acoso sexual en el trabajo.

g) Eliminar cualquier manifestación sexista en el lenguaje, en la imagen y en el trato.

Artículo 3.—Candidatura.

Las entidades interesadas en obtener el reconocimiento de

Entidad Colaboradora deberán presentar su candidatura en el Instituto Aragonés de la Mujer.

Artículo 4.—Procedimiento.

1. El reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se efectuará tras la tramitación del oportuno expediente, mediante Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes formuladas al amparo de la presente Resolución será de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 5.—Reconocimiento.

1. El reconocimiento de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades se realizará mediante la entrega de un certificado y una placa acreditativa del mismo y será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Dicho reconocimiento facultará a las empresas a utilizar la frase «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres» en toda su publicidad y comunicaciones.

Artículo 6.—Pérdida del reconocimiento.

1. El Instituto Aragonés de la Mujer se reserva el derecho de anular a todos los efectos el reconocimiento de entidad colaboradora a aquellas empresas en las que se demuestre la existencia de prácticas discriminatorias por razón de sexo, mediante el procedimiento legalmente establecido.

2. Anualmente, a fin de que continúe vigente el reconocimiento concedido, la entidad colaboradora habrá de acreditar ante la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, que continúa realizando acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades.

3. La pérdida del reconocimiento podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte y se resolverá previa audiencia de la entidad colaboradora.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

1275

DECRETO 80/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, por el que se aprobó la Estructura Orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.

Mediante Decreto de 26 de abril de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto afecta a la denominación de los Departamentos de Economía, Hacienda y Función Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que pasaron a denominarse, respectivamente, Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, al propio tiempo que a través de su artículo 5, se procedió a atribuir al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo las competencias que anteriormente tenía asignadas el

anterior Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a través de la Dirección General de Trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, por Decreto 78/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, se llevó a cabo la modificación del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la incorporación de la citada Dirección General de Trabajo al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y la correlativa adscripción al mismo del organismo autónomo Instituto Aragonés de Empleo.

Por todo ello, resulta preciso llevar a cabo la modificación del Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, con el fin de ajustarla a las nuevas competencias que, en materia de empleo, le han sido asignadas.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día dos de mayo de dos mil,

DISPONGO

Artículo 1.—Referencias nominativas.

A los efectos de este Decreto, la totalidad de referencias al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, contenidas en el Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, deben entenderse efectuadas al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 2.—Competencias generales del Departamento.

Se añade un nuevo apartado al artículo 1 del Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, con el siguiente contenido:

«t) El ejercicio de las competencias en materia de empleo, prevención de riesgos laborales y demás funciones atribuidas por la legislación laboral.»

Artículo 3.—Organización del Departamento.

El artículo 3 del Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se modifica en la forma siguiente:

1. El apartado 1), queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3.—Organización del Departamento.

1.—Para el ejercicio de sus competencias el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se estructura en los siguientes órganos directivos:

—Secretaría General Técnica.

—Dirección General de Economía.

—Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

—Dirección General de Tributos.

—Dirección General de la Función Pública.

—Dirección General de Trabajo. Intervención General.»

2. Se incorpora un apartado 3 con el siguiente contenido:

«3. - Se adscribe al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo el Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo.»

Artículo 4.—Modificaciones organizativas.

Se incorporan al Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, los artículos 38, 39, 40 y 41, cuya redacción queda como sigue:

«Artículo 38. - Dirección General de Trabajo.

1. Corresponde a la Dirección General de Trabajo el ejercicio de las competencias que la legislación laboral y de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la calificación, registro y fomento de Cooperativas y Sociedades Laborales.

2. La Dirección General de Trabajo se estructura en los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Relaciones Laborales.
- b) Servicio de Economía Social.
- c) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.»

«Artículo 39.—Servicio de Relaciones Laborales.

Bajo la dirección inmediata del titular de la Dirección General, corresponde al Servicio de Relaciones Laborales el control y coordinación de las actividades de los Servicios Provinciales en materia de trabajo; la planificación inmediata de las actuaciones en la materia y la elaboración y propuesta de las resoluciones que sean competencia de los órganos superiores del Departamento.»

«Artículo 40.—Servicio de Economía Social.

Bajo la dirección inmediata del titular de la Dirección General, corresponde al Servicio de Economía Social la planificación, control y coordinación de las actividades de los Servicios Provinciales en esta materia, y la elaboración y propuesta de las resoluciones que sean competencia de la Dirección General. Igualmente, tendrá a su cargo las calificaciones y el registro de Cooperativas y Sociedades Laborales.»

«Artículo 41.—Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Bajo la dirección inmediata del titular de la Dirección General, corresponde Servicio de Prevención de Riesgos Laborales la planificación y coordinación de las actividades de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como de las actuaciones generales del Departamento en materia de prevención de riesgos laborales, y la elaboración y propuesta de las resoluciones competencia de la Dirección General.»

Artículo 5.—Organización de los servicios periféricos.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, queda redactada en los siguientes términos:

«1. Hasta tanto se constituyan los Servicios Provinciales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, las actuales Subdirecciones Provinciales de Economía y Hacienda en Huesca y Teruel, se adscriben orgánicamente a las respectivas Delegaciones Territoriales con independencia de su ubicación administrativa y sin perjuicio de su dependencia funcional del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, bajo cuyas directrices realizarán su actividad».

«2. Hasta tanto se constituya el Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en Zaragoza, la actual Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza dependiente del anterior Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, queda adscrita orgánicamente al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y funcionalmente a la Dirección General de Trabajo».

«3. Hasta tanto se constituyan los Servicios Provinciales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en Huesca y Teruel, las Subdirecciones Provinciales de Bienestar Social y Trabajo de Huesca y Teruel, en cuanto afecta exclusivamente al ejercicio de sus competencias en materia de trabajo, se adscriben orgánicamente a las respectivas Delegaciones Territoriales, con independencia de su ubicación administrativa y sin perjuicio de su dependencia funcional del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo bajo cuyas directrices realizarán su actividad».

«4. Hasta tanto se constituyan los Servicios Provinciales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, las competencias administrativas en materia de trabajo atribuidas actualmente a los Directores de los Servicios Provinciales de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se ejercerán por el Jefe del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo».

Artículo 6.—Competencias sancionadoras.

Se incorpora al Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, una

Disposición Adicional Cuarta, del siguiente contenido literal:
«Cuarta.—El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de trabajo se ejercerá de acuerdo con la siguiente atribución de competencias:

a) La competencia para la imposición de sanciones de multa a partir de cinco millones de pesetas o su equivalente en euros, queda atribuida al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

b) La competencia para la imposición de sanciones de multa desde dos millones una pesetas hasta cinco millones de pesetas o su equivalente en euros, queda atribuida al Director General de Trabajo.

c) La competencia para la imposición de sanciones de multa de hasta dos millones de pesetas o su equivalente en euros, queda atribuida al Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo.»

Artículo 7.—Competencias en materia de personal.

Se incorpora al Decreto 224/1999, de 14 de diciembre, una Disposición Adicional Quinta, del siguiente contenido literal:

«Quinta.—Hasta tanto se constituyan los Servicios Provinciales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, las competencias que actualmente tienen atribuidas en materia de personal los Directores y Secretarios de los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en Huesca y Teruel, respecto del personal destinado en las áreas funcionales de Trabajo, quedan atribuidas a los respectivos Secretarios Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, sin perjuicio de la dependencia funcional del citado personal del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo bajo cuyas órdenes, instrucciones y directrices realizarán su actividad».

«Respecto del personal destinado en la Subdirección Provincial de Trabajo y el resto de las unidades administrativas dependientes de la Dirección General de Trabajo en la provincia de Zaragoza, tales competencias serán ejercidas por la Secretaria General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los artículos, 1.c); 3.1.c); 13, 13 y 14 y 20.3), del Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—De conformidad y en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda del Decreto 78/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para dictar cuantas disposiciones resulten precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dos de mayo de dos mil.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1276 *DECRETO 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la Disposición Adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.*

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en su Disposición Adicional decimoctava estableció la concesión de una serie de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Se requería para acceder a dichas indemnizaciones haber sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante 3 ó más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, citada y tener cumplidos la edad de 65 años, a fecha 31 de diciembre de 1990.

El Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 1999, aprobó la Proposición no de Ley nº 5/99-V sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaran favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990. Proposición no de Ley a través de la cual el Pleno de las Cortes instó al Gobierno de Aragón a elaborar un Decreto que regule la concesión de indemnizaciones, concretadas como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de prisión, a los aragoneses y aragonesas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la Disposición Adicional 18ª de la Ley de Presupuestos de 1990.

El Gobierno de Aragón, haciendo suya la voluntad del órgano institucional representativo del pueblo aragonés, considera que es una obligación moral de la sociedad aragonesa actual indemnizar económicamente, dentro de las posibilidades presupuestarias existentes, a las aragonesas y los aragoneses que se vieron privados de su derecho elemental y esencial a la libertad, por el simple hecho de mantener una ideología y conciencia que difería con la impuesta por la fuerza por el Estado español establecido en aquella época de nuestra historia contemporánea, bien entendiendo que, las indemnizaciones económicas contempladas en el presente Decreto, ni ninguna otra, fuera cual fuera su cuantía, pueden servir para reparar el daño inmenso que estas personas y sus familiares y allegados pudieron llegar a sufrir.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto la regulación de la concesión de indemnizaciones a las personas que sufrieron privación de libertad en establecimiento penitenciario como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Decreto, no hayan sido beneficiarios de ayuda, indemnización, pensión o subsidio de cualquier índole por el mismo concepto, otorgado por cualquier Estado, Administración Pública española o la Seguridad Social.

Artículo 2.—Naturaleza de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones económicas contempladas en el presente Decreto consistirán en una prestación económica directa de percepción única y no periódica, en función del tiempo de privación de libertad en establecimiento penitenciario, siendo necesario que la misma hubiera tenido una duración mínima de un año.

Artículo 3.—Cuantía de las indemnizaciones.

Se establece como cuantía mínima de la indemnización, para aquellas personas que hubieran sufrido privación de libertad en establecimiento penitenciario durante un año, la cantidad de 210.000 pesetas, que se incrementarán en 35.000 pesetas por cada mes completo adicional de permanencia en prisión, hasta alcanzar la cantidad máxima de 1.050.000 pesetas que, en ningún caso, podrá ser superada.

Artículo 4.—Beneficiarios.

1. Serán beneficiarios de estas indemnizaciones aquellas personas que hayan sufrido como mínimo un año de privación de libertad en cualquier establecimiento penitenciario, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, citada.

2. En caso de fallecimiento de la persona privada de libertad podrán solicitar y percibir las indemnizaciones contempladas en este Decreto el cónyuge viuda o viudo, los hijos que tengan reconocida, en el momento de la solicitud, la condición de minusválido por una minusvalía igual o superior al sesenta y cinco por ciento, y la persona unida al privado de libertad por una relación de convivencia análoga a la conyugal en el momento del fallecimiento de aquél.

La existencia de una relación análoga a la conyugal podrá acreditarse por el solicitante de la indemnización por cualquier medio de prueba, siempre que éste sea considerado suficiente por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Si iniciado un procedimiento de otorgamiento de indemnizaciones falleciera el solicitante durante su tramitación, y se instase su continuación por parte legítima, se finalizará aquel recayendo la resolución que corresponda y, abonándose, en su caso, a los herederos por Derecho Civil Aragonés la cantidad devengada por la indemnización.

4. En caso de fallecimiento del privado de libertad se establece el siguiente orden de preferencia para la solicitud y otorgamiento de las indemnizaciones contempladas en este Decreto:

1. El cónyuge viuda o viudo.

2. Los hijos del finado que en el momento de la solicitud tengan reconocida la condición de minusválido en un grado de minusvalía igual o superior al sesenta y cinco por ciento, y si éstos fueron varios el orden de los mismos se decidirá atendiendo en primer lugar al que mayor grado de minusvalía tenga reconocido.

3. La persona unida al privado de libertad por una relación de convivencia análoga a la conyugal en el momento del fallecimiento.

Artículo 5.—Requisitos.

Los beneficiarios de las indemnizaciones contempladas en este Decreto deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la vecindad civil aragonesa a 31 de diciembre de 1999.

b) Tener cumplida el privado de libertad la edad de 65 años en el momento de entrada en vigor del presente Decreto, o haberla podido cumplir en caso de seguir vivo, en el caso de que el beneficiario de la subvención sea el cónyuge viuda o viudo, los hijos, o persona unida por una relación de convivencia análoga a la conyugal.

c) Haber sufrido privación de libertad en establecimiento penitenciario de forma efectiva, un mínimo de un año, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

d) No haber sido beneficiario de ayuda, indemnización, pensión o subsidio de cualquier índole por el mismo concepto, otorgada por cualquier Estado, Administración Pública española o Seguridad Social.

Artículo 6.—Presentación de solicitudes.

1. Los procedimientos para el otorgamiento de las indemnizaciones

zaciones contempladas en el presente Decreto se iniciarán a instancia del interesado.

2. Las solicitudes de otorgamiento de las citadas indemnizaciones se ajustarán al modelo establecido en el Anexo I del presente Decreto, e irán acompañadas del documento que figura como Anexo III del mismo, a los efectos de hacer efectivo el pago de las correspondientes indemnizaciones en caso de que las mismas sean objeto de otorgamiento. Como Anexo II al presente Decreto se acompaña modelo de solicitud de certificación acreditativa de la permanencia efectiva en prisión a los efectos de acogerse a las indemnizaciones establecidas en el presente Decreto, dirigida al Servicio de Atención al ciudadano de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer las actividades a realizar por los posibles beneficiarios de las indemnizaciones contempladas en el presente Decreto.

3. Las solicitudes irán acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación:

a) Copia autenticada, por órgano administrativo competente, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del solicitante y de su representante legal, en su caso; o de los herederos por Derecho Civil Aragonés en el caso de que el procedimiento administrativo se continuara con éstos.

b) Certificado del Registro Civil que acredite la vecindad civil aragonesa del solicitante o de los herederos por Derecho Civil Aragonés de la persona privada de libertad con los que, en su caso, pudiera continuarse el procedimiento.

c) En caso de fallecimiento de la persona privada de libertad, certificado de defunción del mismo y de matrimonio o de filiación expedidos por el registro Civil, así como copia autenticada por órgano administrativo competente del documento administrativo que acredite la condición de minusválido y el grado de minusvalía del hijo solicitante de la indemnización en el momento de formularse la solicitud.

d) En su caso, acreditación por cualquier medio de prueba de la existencia de relación de convivencia análoga a la conyugal, en el momento del fallecimiento de la persona privada de libertad, prueba que podrá ser rechazada motivadamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el caso de que se considere insuficiente.

e) Copia autenticada por órgano administrativo competente de la decisión judicial o resolución administrativa acreditativa del tiempo de privación de libertad, y de que la misma se produjo como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

f) Declaración jurada de no haber sido beneficiario de ayuda, indemnización, pensión o subsidio de cualquier índole por el mismo concepto otorgada por cualquier Estado, Administración Pública española o Seguridad Social.

4. No obstante lo establecido en el apartado anterior, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá requerir al solicitante de las indemnizaciones contempladas en este Decreto cualquier otra documentación que se considere necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta norma para el reconocimiento del derecho de otorgamiento de las indemnizaciones previstas en la misma.

5. Las solicitudes podrán presentarse ante el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, Paseo M^a Agustín número 36 de Zaragoza; o ante el registro de las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes número 1) y de Teruel (C/General Pizarro número 1); o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El plazo de presentación de las solicitudes será de tres

meses, contados desde la fecha de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de Aragón».

Artículo 7.—Resolución.

1. La competencia para resolver el otorgamiento o denegación de las indemnizaciones previstas en el presente Decreto corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, mediante Orden.

2. La competencia para tramitar los correspondientes procedimientos administrativos, y para formular la pertinente propuesta de resolución, corresponderá a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

3. El plazo máximo en el que deberá notificarse la resolución expresa será de seis meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

4. El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, legitimará al solicitante de las indemnizaciones establecidas en el presente Decreto para entender estimada la solicitud formulada por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5. Las correspondientes resoluciones se notificarán personalmente a los interesados, sin perjuicio de la necesaria publicidad de que deban ser objeto a través de Periódicos Oficiales o por otro medio que venga exigido por el ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

Artículo 8.—Control de las indemnizaciones concedidas.

1. El control y evaluación de las indemnizaciones concedidas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto se ajustará a lo establecido en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa aplicable.

2. El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Decreto para el otorgamiento de las indemnizaciones contempladas en el mismo, pudiendo para ello realizar las inspecciones y comprobaciones que considere oportunas, así como recabar del beneficiario o solicitante cuanta información o documentación se estime necesaria.

3. En los supuestos de falsedad, inexactitud u omisión de los datos o documentos suministrados para la solicitud de indemnización, se producirá la pérdida total o parcial de las mismas, debiendo el beneficiario reintegrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la cantidad que hubiere percibido, con los intereses que correspondan, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden, incluidas las penales, que pudieran derivarse de este tipo de actuaciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dieciséis de mayo de dos mil.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO I Página 1

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR TIEMPOS DE PRISIÓN (IP 7)**DATOS DEL BENEFICIARIO**

D/D^a _____,
 con D.N.I. nº _____ Sexo _____ Estado Civil _____
 (1) Otro documento identificativo _____ Nº _____
 Nacido/a el _____
 y domicilio en calle/plaza _____ Nº _____
 Localidad _____ Código Postal _____
 Teléfono _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo si existe representante)

Tipo de representación (márquese donde proceda): legal voluntaria
 D/D^a _____,
 con D.N.I. nº _____ Teléfono _____
 (1) Otro documento identificativo _____ Nº _____
 y domicilio en calle/plaza _____ Nº _____
 Localidad _____ Código Postal _____
 Provincia _____ País _____

MANIFIESTA QUE (márquese donde proceda):

a) El propio beneficiario, como **CAUSANTE** de la prestación.
 b) Su cónyuge D/D^a _____,
 c) Su hijo/a D/D^a _____,
 con D.N.I. nº _____, nacido el _____ y falleció el _____,
 como **CAUSANTE** de la prestación.

Está incluido en los supuestos contemplados en el Decreto /2000, de de marzo, del Gobierno de Aragón, y para acreditarlo acompaña a la presente solicitud los documentos que al dorso se reseñan.

SOLICITA:

El reconocimiento de la INDEMNIZACIÓN que se contempla en el Decreto citado, y que el abono se efectúe según el fichero de acreedores que se acompaña a la presente solicitud.

_____, de _____ de 2000
 (firma del beneficiario o representante) (3)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN (marquen los documentos que se acompañan a esta solicitud):

- a) Fotocopia simple del D.N.I. o compulsada de otro documento identificativo del beneficiario.
- b) Fotocopia simple del D.N.I. o compulsada de otro documento identificativo del representante en su caso.
- c) Documento acreditativo de su condición de cónyuge viudo.
- d) Documento acreditativo de condición análoga a la de cónyuge.
- e) Documento acreditativo de minusvalía legal.
- f) Certificado de residencia en Aragón, que acredite la condición de aragonés.
- g) Declaración jurada de no haber sido beneficiario de alguna de las Administraciones Públicas y/o de la Seguridad Social de ayuda o subsidio de cualquier índole que pudiera corresponderle por el mismo concepto objeto de estas ayudas.
- h) Certificación del tiempo efectivo en prisión expedido por la autoridad civil o militar competente.
- i) Otros.

OBSERVACIONES:

| |
|--|
| |
|--|

En ningún caso se considerarán los períodos correspondientes a bonificaciones por redención de penas por el trabajo

(Indique los datos que a continuación se solicitan y que quedan acreditados con la documentación aportada)

| CENTRO PENITENCIARIO DONDE CUMPLIÓ CONDENA | PERÍODOS DE TIEMPO | | | | |
|--|--------------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------|
| | (indique: día, mes, año) | | (Total de tiempo) | | |
| | <u>DESDE</u> | <u>HASTA</u> | <u>Años</u> | <u>Meses</u> | <u>Días</u> |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| T O T A L | | | _____ | _____ | _____ |

OBSERVACIONES (indique las consideraciones que estime oportunas en relación con los períodos de tiempo de prisión no acreditados):

MUY IMPORTANTE

- 1.- Si no tiene D.N.I., indique otro documento identificativo (pasaporte o documento válido en el país de residencia) y su número.
- 2.- a) Si la firma correspondiese al representante, tal condición se acreditará mediante la aportación, conjuntamente con la instancia, del correspondiente documento que habrá de ser suficiente a todos los efectos.
 - b) Si el solicitante (beneficiario o representante) no supiese firmar o estuviese imposibilitado para hacerlo, firmarán a su ruego, en el espacio reservado al efecto en la página nº 3, dos testigos en presencia del funcionario autorizado de la Oficina donde se presente la instancia, extendiéndose diligencia donde constarán los nombres y número del D.N.I. de los testigos, que habrán de ser hábiles a todos los efectos, haciendo constar que su intervención se debe a la imposibilidad del solicitante para firmar la instancia.

DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
(Art. 9.9 del R.D. 2427/1966)

A los efectos de acreditar la identidad del solicitante:

D/D^a _____, con D.N.I. n° _____,
que no sabe/está imposibilitado para firmar, lo hacen en calidad de testigos:

D/D^a _____,
con D.N.I. n° _____
(firma)

D/D^a _____,
con D.N.I. n° _____
(firma)

Ante el Encargado del Registro donde se presenta
esta Instancia

El Encargado del Registro
(sello y firma)

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD NACIONAL

| | | | |
|---|------------|---------------------------|---------------------|
| SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE PERMANENCIA EFECTIVA EN PRISIÓN A EFECTOS DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CORTES DE ARAGÓN 5/99-V, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SOBRE AYUDAS A EXPRESOS POLÍTICOS. | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| DOMICILIO: | | | |
| MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | |
| TELÉFONO: | | RELACIÓN CON EL AFECTADO: | |
| AFECTADO | | | |
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| DOMICILIO: | | | |
| MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | |
| TELÉFONO: | | FECHA DE NACIMIENTO: | |
| LUGAR DE NACIMIENTO: | | PROVINCIA: | |
| DATOS DE LOCALIZACIÓN | | | |
| FECHA DE INTERNAMIENTO: | | EXCARCELACIÓN: | |
| | | | |
| CENTRO DE INGRESO: | | PROVINCIA: | |
| MUNICIPIO: | | | |
| CENTRO DE EXCARCELACIÓN: | | PROVINCIA: | |
| MUNICIPIO: | | | |
| OTROS CENTROS POR LOS QUE TRANSITÓ | | | |
| Denominación: | | | |
| Municipio: | Provincia: | Fecha: | |
| Denominación: | | | |
| Municipio: | Provincia: | Fecha: | |
| Denominación: | | | |
| Municipio: | Provincia: | Fecha: | |
| A DISPOSICIÓN DEL | | EN MÉRITOS | |
| CODENADO A LA PENA | | AÑOS: | MESES: DÍAS: |
| | | Nº | |

Dirigirse a: Dirección General de Instituciones Penitenciarias
 Servicio de Atención al Ciudadano
 Alcalá, 38 - 28071-Madrid

ANEXO III

**FICHERO DE ACREEDORES
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ACREEDOR**

APELLIDOS Y NOMBRE (1):

| | | |
|---------|---------|-----------|
| N.I.F.: | C.I.F.: | C.N.A.E.: |
|---------|---------|-----------|

| | |
|--------------|----------------|
| VÍA PÚBLICA: | CÓDIGO POSTAL: |
|--------------|----------------|

| | | | |
|------------|------------|------------|-----------|
| MUNICIPIO: | LOCALIDAD: | PROVINCIA: | Teléfono: |
|------------|------------|------------|-----------|

| | | | |
|------------|----------|---------|-----------|
| BANCO (2): | | | |
| SUCURSAL: | | | |
| CÓDIGOS: | | | |
| BANCO | SUCURSAL | DC | Nº CUENTA |
| _____ | / _____ | / _____ | / _____ |

_____, ____ de _____ de 2000.

EL ACREEDOR (3)

Fdo.:

(Ver instrucciones al dorso)

INSTRUCCIONES

(1) Una vez que el acreedor haya cumplimentado este impreso, no será necesario volver a rellenarlo mientras no se alteren los datos contenidos en el mismo.

(2) Indíquense los datos de la cuenta bancaria (deben ser 20 dígitos), señalada para el cobro de los créditos.

(3) Deberá firmar el beneficiario o su representante legal; en este último caso, indíquese el nivel de representación que ostenta.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

1277 *DECRETO 101/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones a Mancomunidades que contraten técnicos para la gestión urbanística y territorial y la redacción de informes de contenido urbanístico.*

El artículo 35.1,7 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Aplicando dicha competencia el Gobierno de Aragón, con el fin de mejorar la gestión urbanística y territorial de aquellas Mancomunidades que hasta el momento no cuentan con apoyo técnico suficiente para el ejercicio de sus competencias urbanísticas, ha venido concediendo subvenciones para fomentar la ordenación del territorio por medio de la gestión mancomunada de estos servicios y facilitando que el planeamiento urbanístico sea correctamente tratado en los ámbitos municipales.

Continuando con esta línea de actuación el Gobierno de Aragón estima conveniente dotar de un mayor impulso al proceso de ordenación del territorio mediante la implantación, entre otros instrumentos, de un sistema de concesión de subvenciones para contratación de técnicos en gestión urbanística y territorial que haga posible la generalización de este tipo de ayudas al mayor número posible de Mancomunidades.

Para conseguir este objetivo es necesario revisar el actual marco normativo regulador de estas subvenciones, contenido básicamente en el Decreto 117/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, de tal forma que las disponibilidades presupuestarias destinadas a esta finalidad alcancen a mayor número de beneficiarios, aún cuando ello suponga merma en lo referente a cuantías y porcentajes máximo subvencionables.

Por otra parte, dentro del proceso de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la descentralización de servicios aparece como proceso fundamental a abordar para la consecución de uno de sus objetivos primordiales, como así lo regula el Decreto 81/1996 de 30 de abril y su desarrollo posterior. Asimismo conviene precisar que el actual proceso de comarcalización hace pensar que en un futuro próximo sea las comarcas las que asuman los costes económicos de los técnicos de urbanismo.

En su virtud, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de las Cortes de Aragón 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000 y en el artículo 18 de la Ley de las Cortes de Aragón 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio, y Administrativas, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1.1. El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, convocará mediante Orden anual, subvenciones para la contratación por parte de las Mancomunidades de técnicos para la gestión urbanística y territorial y la redacción de informes de contenido urbanístico.

La citada Orden determinará el plazo de vigencia de las subvenciones y distribuirá la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio económico, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo territorial de cada Mancomunidad.

1.2. Las subvenciones aquí reguladas solo podrán ser aplicadas a contratos en los que se establezca por ambas partes la obligación de gestionar la totalidad de los expedientes que en materia urbanística deban tramitar los Ayuntamientos mancomunados a los efectos urbanísticos.

Artículo 2. Finalidad de la subvención.

Las subvenciones deberán ser aplicadas a la gestión del planeamiento urbanístico, incluyendo en el mismo los informes a las solicitudes de aprobación de planes urbanísticos y a las licencias de edificación y uso del suelo, y también los referentes a la inspección urbanística respecto a la realización de las obras.

Artículo 3. Cuantía.

3.1. La cuantía máxima de la subvención que se conceda a la Mancomunidad no sobrepasará 500.000 pesetas anuales por Ayuntamiento, pudiendo llegar hasta un máximo de 2.500.000 de pesetas.

3.2. En cualquier caso la subvención no sobrepasará el 50 por 100 del coste total del contrato establecido por la Mancomunidad de Municipios.

3.3. Además, la subvención se otorgará en función del horario semanal de trabajo que el técnico preste a la Mancomunidad, entendiéndose que una subvención tipo de 500.000 pesetas por Mancomunidad exige la prestación de trabajos por parte del expresado técnico durante ocho horas semanales.

Artículo 4. Solicitudes.

Las solicitudes de subvenciones se dirigirán al Presidente de la correspondiente Comisión Provincial de Ordenación del Territorio e irán suscritas por el Presidente de la Mancomunidad interesada en la citada contratación, a la que se adjuntará la documentación siguiente:

a) Certificado del acuerdo plenario en el que se plasmen las causas que motivan la intención del citado contrato.

b) Presupuesto de los honorarios o, en su caso, honorarios convenidos.

Artículo 5. Resolución.

El otorgamiento o denegación de las subvenciones se efectuará mediante resolución del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio correspondiente y previa toma de conocimiento preceptiva del Director General de Urbanismo.

Artículo 6. Abono de las subvenciones.

Las subvenciones se abonarán en el momento en que la Mancomunidad beneficiaria acredite la firma del contrato de asistencia técnica o una hoja de encargo visada por el Colegio Profesional a un técnico que demuestre suficiente conocimiento y experiencia para el trabajo encomendado.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—Queda derogado expresamente el Decreto 117/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se

regula la concesión de subvenciones a Mancomunidades que contraten técnicos para la gestión urbanística y territorial y la redacción de informes de contenido urbanístico, así como cualquier otra disposición que se oponga o sea incompatible con lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para dictar las disposiciones complementarias que precise el desarrollo de este Decreto.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELÁSICO RODRIGUEZ**

1278 *DECRETO 102/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de proyectos de planeamiento urbanístico.*

El artículo 35.1.7ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

En los últimos años el Gobierno de Aragón ha mantenido el criterio de fomentar que los municipios de Aragón dispongan de planeamiento urbanístico.

La experiencia adquirida demuestra que el planeamiento urbanístico es un medio importante de mejora y servicio de los Ayuntamientos, y por ello debe ser establecido y paulatinamente perfeccionado con la colaboración de todas las instituciones, profesionales, promotores y ciudadanos que intervienen en los procesos urbanístico y edificatorio, para favorecer una normativa reguladora del urbanismo municipal de Aragón, como sistema para propiciar garantías al desarrollo urbano, seguridad jurídica de los vecinos, preservación protectora de la idiosincrasia de los pueblos, mejor ejercicio de la función pública urbanística y colaboración con iniciativas asumibles técnica, ambiental y socioeconómicamente. Es por ello que el Gobierno de Aragón pretende ayudar a conseguir estos objetivos, que comienzan por el planeamiento urbanístico, que deviene en norma con su aprobación definitiva.

La Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, ha establecido una normativa urbanística propia de la Comunidad Autónoma, pero ello sin olvidar la cultura jurídico-urbanística de las últimas décadas. Se profundiza en la consolidada filosofía que viene concibiendo el urbanismo como una función pública, entendiéndose bien que el planteamiento de la nueva Ley es conservar lo que no es preciso innovar.

En concreto, en el nuevo sistema de planeamiento diseñado en nuestra legislación urbanística, el Plan General de Ordenación Urbana se erige en única figura de planeamiento general. Ahora bien, para hacer posible su utilización en cualesquiera supuestos, se han establecido niveles diferenciados de exigencia en relación con las determinaciones que ha de incorporar el Plan General, atendiendo a la envergadura de los municipios. Por tales razones, y teniendo en cuenta especialmente la desaparición de las Normas Subsidiarias Municipales en el nuevo sistema de planeamiento -que no de la realidad diaria, y aun futura, de nuestros municipios-, es necesaria una profunda modificación del Decreto 116/1998, de 9 de junio.

Pero tal modificación, aun profunda, no resulta, sin embargo, suficiente. Las novedades introducidas en el ordenamiento

urbanístico aragonés por la Ley Urbanística y la completa implantación del sistema en ella establecido hacen conveniente apoyar la adaptación del planeamiento vigente, objetivo éste que impone la completa reformulación del sistema general de apoyo económico al planeamiento municipal. En particular, la Disposición Adicional Octava de la Ley Urbanística establece que «el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, -ahora el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes-, elaborará una línea especial de ayudas técnicas y económicas a los municipios para adaptar sus Planes Generales, Normas Subsidiarias Municipales o Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, a las exigencias establecidas en esta Ley para los Planes Generales, teniendo en cuenta el tamaño y la capacidad de los municipios.

Pues bien, en el contexto del proceso de renovación y modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la descentralización de servicios aparece como proceso fundamental a abordar para la consecución de uno de sus objetivos primordiales, como establece el Decreto 81/1996, de 30 de abril y la normativa posterior. En esta línea el Gobierno tiene el propósito de mejorar el régimen de ayudas programándolas de manera que sea posible dar a las mismas un alcance mayor y más eficaz, así como agilizar la tramitación de las subvenciones simplificando los procedimientos. Todo ello en el marco del Fondo Local de Aragón, a través del cual el Gobierno está contribuyendo a financiar diversas actividades municipales de indiscutible trascendencia.

Anualmente se procederá a la convocatoria específica, por medio de la oportuna Orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

1.—Es objeto del presente Decreto la regulación de la concesión de subvenciones para la elaboración de los instrumentos de Planeamiento.

2.—Podrá ser objeto de subvención la elaboración o adaptación de los siguientes instrumentos de Planeamiento:

a) Elaboración de Planes Generales de Ordenación Urbana de uno o varios términos municipales completos en cualquiera de las modalidades reguladas en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

b) Adaptación de Planes Generales, Normas Subsidiarias y Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano con ordenanzas a las exigencias establecidas en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, para Planes Generales.

c) Elaboración de Planes Especiales de iniciativa municipal.

d) Elaboración de Planes Parciales de iniciativa municipal.

3.—La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón proporcionará los trabajos cartográficos necesarios para el desarrollo de los Proyectos enumerados en el apartado anterior, a solicitud de los Ayuntamientos.

4.—Los Municipios de más de 10.000 habitantes conforme a las normas reguladoras del Fondo Local de Aragón, serán objeto de tratamiento específico a través de los oportunos convenios.

Artículo 2.—Finalidad.

1.—El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, concederá subvenciones a los Ayun-

tamiento, previos los trámites correspondientes, para la financiación de la contratación de la elaboración o adaptación de los Instrumentos de Planeamiento señalados en el artículo anterior.

2.—Estas subvenciones se otorgarán a cargo del Fondo Local de Aragón con arreglo a los artículos 260 y concordantes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3.—Anualmente, por Orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se distribuirán las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo territorial entre las tres provincias.

Artículo 3.—Cuantía.

1.—La cuantía máxima de las subvenciones se determinará por un porcentaje sobre los honorarios mínimos de los Proyectos, calculados de conformidad con los baremos oficiales vigentes de los titulados con capacidad para su redacción, o en su caso, de los honorarios convenidos, en función del número de habitantes de derecho de los municipios.

2.—Los porcentajes máximos subvencionables serán los siguientes:

- a) Municipios de población inferior a 500 habitantes: 95%.
- b) Municipios de 500 a 1.999 habitantes: 85%.
- c) Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes: 70%.
- d) Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes: 40%.

3.—Excepcionalmente, cuando el interés de la actuación o la situación económica de los Ayuntamientos justifiquen la superación de los porcentajes máximos subvencionables establecidos en el presente artículo, el Director General de Urbanismo podrá autorizar tal exceso en resolución motivada previa en todo caso a la que haya de recaer en relación con el otorgamiento o denegación de la subvención.

Artículo 4.—Solicitudes.

1.—La solicitud de subvención, suscrita por el Alcalde-Presidente de la Corporación o Corporaciones interesadas, se dirigirá al Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, quien, previa remisión a informe de los servicios técnicos de la Comisión Provincial, dará curso al Director General de Urbanismo para su resolución.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Certificado del acuerdo plenario de aprobación inicial y de contratación, así como, plazo en que se prevé su realización y tramitación.

Presupuesto orientativo de los honorarios o, en su caso, honorarios convenidos, y el documento contractual.

2.—El plazo máximo para resolver y notificar la resolución correspondiente será de seis meses, transcurridos los cuales la subvención se entenderá denegada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de las Cortes de Aragón 15/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Artículo 5.—Fases del Procedimiento.

Una vez otorgada globalmente la subvención para un Proyecto concreto y fijada, en su caso, su cuantía máxima, ésta se abonará de forma fraccionada e independiente, previa solicitud del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados, aportación de la documentación exigida en el artículo 6 y comprobación del ajuste de lo actuado al proyecto subvencionado, del siguiente modo:

a) Al aprobarse inicialmente el Proyecto: 30% de la cuantía máxima de la subvención.

b) Al aprobar definitivamente el Proyecto y una vez redactado si fuera preciso el documento refundido en cumpli-

miento de las prescripciones que se señalen en el acuerdo aprobatorio, 70% de la cuantía máxima de la subvención.

Artículo 6.—Documentación.

1.—Las solicitudes de abono fraccionado e independiente de la subvención y comprobación de adecuación al Proyecto subvencionado a que hace referencia el artículo 5 deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) La correspondiente a la aprobación inicial al Proyecto, del contrato formalizado en su día para la redacción del mismo, certificación del acuerdo plenario de aprobación inicial en su caso y asimismo, cuando fuese preceptiva la exposición pública del Avance conforme a la legislación urbanística, deberá presentarse la documentación acreditativa de la misma.

b) La correspondiente a la aprobación definitiva del Proyecto, documentación que acredite la aprobación definitiva por el órgano competente y la minuta definitiva de honorarios y, en su caso, la correspondiente a la redacción del documento refundido, cuando fuere necesario, documentación acreditativa del cumplimiento de las prescripciones incluidas en la aprobación definitiva y de la minuta definitiva de honorarios.

2.—En todo caso, cuando la aprobación definitiva del Proyecto no haya sido realizada por algún órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento o Ayuntamiento interesados deberán aportar, junto a la solicitud correspondiente a la aprobación definitiva del Proyecto, un ejemplar del expediente completo comprensivo del Proyecto que ha sido objeto de aprobación y, en su caso, del texto refundido.

Artículo 7.—Resolución.

1.—El otorgamiento o denegación de la subvención y, en su caso, la fijación de su cuantía máxima conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 corresponde al Director General de Urbanismo, previo informe de los servicios técnicos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio correspondiente.

2.—La resolución de la solicitud de abono fraccionado e independiente de la subvención conforme a los artículos 5 y 6 corresponde al Director del Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de conformidad con los informes de los servicios técnicos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio correspondiente.

Artículo 8.—Obligaciones.

1. El otorgamiento de la subvención comportará la obligación del Ayuntamiento o Ayuntamiento beneficiarios de ajustar las determinaciones, documentación y tramitación del Proyecto a lo establecido en la normativa urbanística que resultare de aplicación. Asimismo, deberán acreditar la aplicación de la subvención otorgada y, en particular, el pago de los honorarios en una cuantía igual o superior a la que se tomó como base para calcular los porcentajes previsto en el artículo 5.

2. En cualquier fase del procedimiento de comprobación, el incumplimiento de las condiciones anteriores o de cualesquiera impuestas conforme a la normativa que resulte de aplicación determinará, salvo que se produzca por causas no imputables al beneficiario, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas de conformidad con la normativa aplicable.

3. En todo caso, en relación con el cumplimiento de las condiciones de otorgamiento de la subvención y de la obligación de reintegro, se aplicará la normativa establecida en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de las Cortes de Aragón 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2000, y el artículo 18 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de

medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, modificado por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

Artículo 9.—Informes.

Con independencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, los Proyectos serán informados por los servicios técnicos de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, con el fin de que sus indicaciones y observaciones puedan ser tenidas en cuenta en la redacción de las fases posteriores del trabajo, permitiendo la agilización de los trámites posteriores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El régimen jurídico básico de las subvenciones correspondientes a aquellos municipios que a la entrada en vigor del presente Decreto, tengan concedida subvención para la 1ª fase con arreglo a lo previsto en el Decreto 116/98, de 9 de junio, y se encuentren en condiciones de solicitar el otorgamiento de subvención para la fase 2ª, continuará siendo el previsto en el citado Decreto 116/98, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, aplicándose el presente Decreto únicamente en aquellos preceptos que no se opongan o sean incompatibles con el anterior.

Segunda.—El régimen jurídico básico de las subvenciones correspondientes a aquellos municipios que a la entrada en vigor del presente Decreto, tengan concedida subvención para la 3ª fase con arreglo a lo previsto en el Decreto 116/98, de 9 de junio, y se encuentren en condiciones de solicitar el otorgamiento de subvención para la 4ª, continuará siendo el previsto en el citado Decreto 116/98, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, aplicándose el presente Decreto únicamente en aquellos preceptos que no se opongan o sean incompatibles con el anterior.

Tercera.—El régimen jurídico básico aplicable a los municipios que a la entrada en vigor de este Decreto, tengan concedida subvención para la redacción de alguno de los instrumentos de planeamiento previstas en el artículo 2.1. del Decreto 116/98, de 9 de junio, y que no han sido recogidas en el artículo 1.2. del presente Decreto como objeto de las subvenciones, será el estipulado en este último, aplicándose por analogía todo lo previsto en el mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—Sin perjuicio de lo estipulado en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del presente Decreto, queda derogado el Decreto 116/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de proyectos de planeamiento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Facultad de desarrollo.

Se faculta al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para dictar las disposiciones complementarias que precise el desarrollo de este Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELÁSICO RODRIGUEZ**

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

1279

DECRETO 81/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para establecer la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Por Decreto de 26 de abril de 2000, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó la denominación de los Departamentos de Economía, Hacienda y Función Pública y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que pasaron a denominarse Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, así como a la atribución al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de las competencias que tenía asignadas la Dirección General de Trabajo del anterior Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Del mismo modo, por Decreto 78/2000, de 2 de mayo, del Gobierno de Aragón, se modificó el Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica Básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, configurando a la Dirección General de Trabajo como órgano directivo integrado en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Por tanto, para establecer la estructura del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social resulta necesario proceder a la modificación del Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 2 de mayo de 2000,

DISPONGO:

Artículo único.—Modificación del Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo:

1. La totalidad de referencias contenidas en el Decreto 201/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, incluido su título, al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, deben entenderse efectuadas al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

2. El apartado a) del artículo 1 queda redactado como sigue: «a) Propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Aragón sobre la política de sanidad, bienestar social y consumo.»

3. El apartado c) del artículo 1 queda redactado como sigue: «c) La definición y ejecución de las actuaciones en materia de salud y protección social.»

4. El apartado 1 del artículo 3 queda redactado como sigue: «1. Para el ejercicio de sus competencias, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se estructura en los siguientes órganos directivos:

a) Secretaría General Técnica.

b) Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación.

c) Dirección General de Consumo.»

5. Se suprimen los artículos 12, 13, 14 y 15.

6. Se suprime el apartado 3 del artículo 20.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—Quedan derogadas cualesquiera disposiciones de igual o inferior rango al presente Decreto en cuanto se opongan a lo establecido en el mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Sanidad, Consumo
y Bienestar Social,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

1280 *DECRETO 103/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para la provisión de puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El artículo 35.1,3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia del régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón sin perjuicio de lo dispuesto en el número 18 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Mediante Decreto 195/1998, de 9 de diciembre, y en desarrollo de lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, que preveía la posibilidad de dictar normas específicas de desarrollo adecuadas a las peculiaridades de, entre otros colectivos, personal sanitario, se reglamentó la provisión de puestos trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La experiencia adquirida durante el primer año de vigencia del citado Decreto en el que se han puesto de manifiesto determinadas disfunciones en su aplicación práctica, aconsejan la sustitución del Decreto 195/1998, de 9 de diciembre, por otro que permita mediante el correspondiente desarrollo normativo, la agilización de los procesos de nombramientos de funcionarios interinos en puestos vacantes o en aquellos supuestos en los que, aun existiendo titular del puesto, éste no desempeña las funciones del mismo.

Igualmente se suprime la figura de la libre designación toda vez que en el ámbito de la atención primaria no existen puestos de esas características. Asimismo en el texto articulado se introduce el concurso específico establecido en el artículo 15 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, por razón de la naturaleza del puesto a cubrir en unidades de urgencias. Completando el sistema de provisión de puestos, se establece la redistribución y reasignación de efectivos, la comisión de servicios por funcionarios de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón y, con carácter excepcional, de otras Administraciones Públicas; para el supuesto también excepcional de que, vacante un puesto de trabajo, no existan en las listas de espera de interinos, candidatos para su provisión, se regula la utilización del sistema de acumulación temporal de funciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, visto el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO

Artículo único.—*Aprobación del Reglamento.*

Se aprueba el Reglamento para la provisión de puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que figura como anexo a este Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Durante el plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de este Decreto, salvo que con anterioridad a dicho plazo se resuelva el próximo proceso de selección de personal para la provisión de los puestos de trabajo propios de esas Clases de Especialidad, a efectos de la cobertura de puestos por nombramiento de personal interino prevista en el artículo 15 por el procedimiento general, regirá el sistema de listas, en las cuales tendrán preferencia quienes hubieran acreditado un mayor número de días de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en puestos de trabajo correspondientes a la Clase de Especialidad de que se trate.

Segunda.—Hasta que se publiquen las listas de espera para el nombramiento de interinos por el procedimiento general y se desarrolle el procedimiento para sustituciones, regulados ambos, en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por este Decreto, mantendrán su vigencia las aprobadas mediante los procedimientos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Orden de 25 de enero de 1999, por la que se desarrolla el reglamento para la provisión de puestos trabajo de atención sanitaria no especializada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 195/1998, de 9 de diciembre.

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica.—*Cláusula derogatoria.*

Quedan derogado el Decreto 195/1998, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento para la provisión de puestos trabajo de atención sanitaria no especializada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 25 de enero de 1999, por la que se desarrolla el reglamento para la provisión de puestos de trabajo de atención sanitaria no especializada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de lo referente al Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Clase de Especialidad de Veterinarios de Administración Sanitaria, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el Reglamento que se aprueba por este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—*Facultades de desarrollo.*

Se faculta al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para desarrollar lo establecido en el Reglamento aprobado por este Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

REGLAMENTO PARA LA DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ATENCION PRIMARIA DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—Ambito de aplicación.

1.—Este Reglamento será de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón reservados al personal perteneciente a los Cuerpos de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad de Médicos de Atención Primaria y Farmacéuticos Titulares, y Cuerpo Técnico, Escala Técnica Sanitaria, Clases de Especialidad: Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria y Matronas de Atención Primaria, incluidos aquellos puestos en unidades de urgencias.

2.—Este Reglamento no será de aplicación a la provisión de puestos de la organización administrativa central o periférica de ámbito provincial, ni a la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario en el área de atención especializada que se regirán por la normativa general en materia de provisión de puestos de trabajo aprobada por el Decreto 80/1997, de 10 de junio.

3.—Para lo no regulado en este Reglamento será de aplicación el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 80/1997, de 10 de junio.

CAPITULO II.—PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

Artículo 2.—Formas de provisión.

1.—Los puestos de trabajo de funcionarios adscritos a los Cuerpos, Escalas y Clases de Especialidad a que se refiere el artículo precedente se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso o concurso específico.

2.—Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos o por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

3.—Temporalmente los puestos de trabajo vacantes podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios por funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, con carácter excepcional, cuando un puesto de trabajo se encuentre vacante y no existan aspirantes en las listas de espera de funcionarios interinos de la correspondiente Clase de Especialidad, el Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, a propuesta del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, debidamente motivada, podrá autorizar la comisión de servicios de carácter temporal, a funcionarios de otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo concreto, previa conformidad del interesado e informe favorable de la Administración de procedencia, mientras persistan las razones que motivaron su nombramiento y en todo caso, durante un periodo máximo de dos años.

4.—Con carácter excepcional, cuando un puesto de trabajo se encuentre vacante y no existan en las correspondientes listas de espera de interinos, candidatos para su provisión, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, podrá ordenar, mediante escrito razonado, la acumulación de funciones, por estrictas necesidades de servicio y mientras persistan

las mismas, al titular de otro puesto de análogas características, sin perjuicio de la compensación retribuida que pueda corresponder por trabajos extraordinarios.

5.—Los funcionarios en situación de excedencia forzosa, excedencia voluntaria cuando reúnan los requisitos para cesar en ella, y los suspensos cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo a través de las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo de la correspondiente Clase de Especialidad.

También podrá autorizarse el reingreso de estos funcionarios, antes de la convocatoria de concurso, con destino provisional, en aquellos puestos en los que su cobertura se considere urgente o conveniente para el servicio.

Artículo 3.—Convocatorias.

1.—Los procedimientos de concurso y concurso específico se regirán por lo dispuesto en las convocatorias respectivas, que se ajustaran a lo establecido en el presente Reglamento, especificando la denominación, descripción, nivel si lo hubiera, y localización de los puestos de trabajo ofertados, así como las condiciones y requisitos para su desempeño de acuerdo con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo. Se incluirán así mismo en las mismas, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos y la composición de las comisiones de valoración.

2.—Las convocatorias para la provisión de tales puestos de trabajo, tanto por concurso o concurso-específico, así como sus respectivas resoluciones, se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón».

Artículo 4.—Requisitos y condiciones de participación.

1.—Podrán participar en las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo de atención primaria los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento, que reúnan las condiciones establecidas en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y se hallen en cualquiera de las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas. También podrán participar en dichas convocatorias públicas los funcionarios incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de otras Administraciones Públicas, habiendo pasado por ello en su Administración de origen a la situación de servicios en Comunidades Autónomas, o bien a la de excedencia voluntaria por incompatibilidad.

2.—Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentren en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en las convocatorias de los concursos en que se ofrezcan plazas adecuadas a su Grupo, Escala y Clase de Especialidad, siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de aquellas.

3.—El reingreso al servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de plaza y destino se efectuará mediante su participación en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso o a través de la adscripción provisional a un puesto vacante dotado presupuestariamente.

4.—No podrán participar en los concursos que se convoquen los suspensos en firme en tanto dure la suspensión.

5.—Salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo obtenido con destino definitivo un mínimo de dos años contados a partir de la toma de posesión para poder participar en los correspondientes concursos.

6.—Por razones de convivencia familiar, cuando dos fun-

cionarios que reúnan los requisitos exigidos, pudieran estar interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para un mismo municipio, Zona de Salud, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, Zona de Salud, entendiéndose, en caso contrario, efectuada la renuncia a las peticiones formuladas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán hacerlo constar expresamente en su solicitud de participación y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario.

Artículo 5.—Funcionarios procedentes de otras Administraciones.

1.—Los funcionarios sanitarios de otras Administraciones Públicas podrán acceder a los puestos de trabajo de atención primaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—La tramitación de los traslados para la incorporación de los funcionarios sanitarios de otras Administraciones Públicas que pudieran resultar adjudicatarios de los puestos convocados, así como la situación administrativa en que les corresponda quedar en sus Cuerpos o Escalas de procedencia, se sujetará a las normas reguladoras propias de la respectiva Administración.

3.—En todo caso, los funcionarios sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a que se refiere este Reglamento tendrán derecho a participar, en igualdad de condiciones, en las convocatorias para la provisión de puestos a los que puedan acceder funcionarios sanitarios de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que determinen las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Artículo 6.—Toma de posesión.

1.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, de quince días cuando se acceda a distinta Zona de Salud y de un mes cuando se acceda a distinta área sanitaria o conlleve el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contar al día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» o, en su caso, de la fecha de efectividad que fije la convocatoria. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la última fecha señalada. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o de excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

2.—Cuando las necesidades de servicio lo requieran, las convocatorias de concurso podrán establecer que los ceses, las tomas de posesión, o ambos, se efectúen de forma simultánea por todos los adjudicatarios.

Artículo 7.—Anotaciones en el Registro de Personal.

Las diligencias de cese y toma de posesión de los funcionarios sanitarios que accedan a un puesto de trabajo deberán ser comunicadas por las unidades responsables de la gestión de personal de los respectivos Departamentos al Registro de Personal dentro de los tres días hábiles siguientes al de su formalización para su preceptiva anotación.

Artículo 8.—Reserva de puesto de trabajo

Cuando los funcionarios pertenecientes a las Clases de Especialidad referidas en el artículo 1.1 de este Reglamento pasen a alguna de las situaciones administrativas que impliquen reserva de un puesto de trabajo en la misma localidad, y resulte material-

mente imposible la reserva de un puesto distinto del de origen, se procederá a mantener la reserva del mismo puesto.

CAPITULO III. CONCURSO

Artículo 9.—Concurso.

1.—El concurso constituye el sistema normal para la provisión de los puestos de trabajo adscritos a funcionarios de atención primaria y en su resolución únicamente se tendrán en cuenta los méritos alegados por los concursantes que guarden relación directa con el puesto de trabajo solicitado, debiéndose valorar de acuerdo con el baremo que se establezca en cada convocatoria.

2.—Deberá publicarse una convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de atención primaria al menos una vez cada dos años, pudiendo excluirse de la convocatoria respectiva los puestos de trabajo vacantes que, al tiempo de su publicación, se encuentren sujetos a un proceso de reestructuración o se prevea su realización en el futuro.

3.—Cuando así lo dispongan las respectivas convocatorias, podrán adjudicarse en el mismo concurso los puestos de trabajo que resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los inicialmente incluidos en aquellas.

4. La convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes de funcionarios de los Cuerpos, Escalas y Clases de Especialidad a que se refiere el artículo primero de este Reglamento adscritos al Servicio Aragonés de Salud corresponderá al Director Gerente de dicho Organismo Autónomo.

Artículo 10.—Adjudicación de los puestos de trabajo. Méritos.

1.—A efectos de adjudicación de los puestos de trabajo, los baremos de méritos a aplicar y su puntuación, incluidos en las convocatorias, se fijarán respetando los siguientes criterios generales:

a) En todo caso siempre se computará el tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la clase de especialidad correspondiente y la permanencia ininterrumpida. A tal efecto, la permanencia en el mismo puesto de trabajo se entenderá referida al cómputo del tiempo transcurrido desde el último nombramiento en el mismo. Cuando se trate de concursantes en situación de destino provisional por amortización de la plaza que desempeñaban con destino definitivo se tendrá en cuenta la totalidad del tiempo resultante de sumar la permanencia en ambos destinos.

b) Se podrán valorar los méritos académicos, la formación continuada y la actividad docente o investigadora. La valoración de todos estos méritos no podrá ser superior al quince por ciento de la valoración total.

2.—La adjudicación de los puestos de trabajo por concurso se efectuará en favor de los solicitantes que obtengan mayor puntuación una vez sumados los méritos que se establezcan en las convocatorias en función del contenido de los puestos de trabajo ofertados.

3.—En caso de igualdad en la puntuación total, se resolverá en favor del solicitante de mayor antigüedad en el cuerpo. De persistir la igualdad tendrá preferencia el que mejor puntuación total hubiera obtenido en las pruebas de ingreso en el Cuerpo, Escala y Clase de Especialidad a la que se concursa.

Artículo 11.—Concursos específicos.

Para la provisión de puestos de trabajo en unidades de urgencias, el concurso podrán constar de dos fases, valorándose en la primera los méritos señalados en el apartado 1 del artículo anterior. Para la segunda fase será de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 80/1997, de 10 de junio.

Artículo 12.—Resolución del concurso.

1.—El plazo de resolución del concurso será de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.

2.—La resolución del concurso a propuesta razonada de la comisión de valoración, se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

3.—La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

CAPITULO IV. NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Artículo 13.—Nombramiento.

1.—Por estrictas razones de necesidad y urgencia podrán nombrarse funcionarios interinos en el área de atención primaria para ocupar puestos de trabajo vacantes en tanto no sean cubiertos con funcionarios de carrera a través de los procedimientos reglamentarios o cuando su titular no pueda desempeñarlo por encontrarse en las situaciones de excedencia que impliquen reserva de puesto de trabajo, comisión de servicio, servicios especiales y dispensa de asistencia al trabajo para hacerse cargo de cometidos propios de la función sindical en la Administración, con excepción de la utilización del crédito horario reconocido a los miembros de Juntas de Personal, Delegados de Personal y Delegados Sindicales. Sólo excepcionalmente, cuando no exista posibilidad de cobertura transitoria del puesto por otros procedimientos, podrá nombrarse funcionarios interinos en aquellos puestos que no se hallen clasificados con el nivel base de complemento de destino asignado al cuerpo, escala o clase de especialidad correspondiente. Los puestos de trabajo cubiertos interinamente serán incluidos en el primer concurso que se convoque.

2.—También podrán nombrarse funcionarios interinos para sustituir a los titulares de un puesto de trabajo en los casos de vacaciones, permisos, licencias o dispensa de asistencia al trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto para este último supuesto en el apartado anterior.

Artículo 14.—Requisitos.

Los funcionarios interinos cualquiera que sea la causa de su nombramiento, deberán reunir los mismos requisitos de titulación y las demás condiciones exigidas a los funcionarios de carrera para ocupar el puesto de trabajo de que se trate, que deberá estar dotado presupuestariamente.

Será requisito imprescindible para ocupar puestos de trabajo pertenecientes a la Clase de especialidad de Médicos de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio y Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, poseer el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, por el que se establecen los requisitos necesarios para desempeñar plazas de Médico de Medicina General en Centros o servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud.

Artículo 15.—Procedimiento general.

1.—El procedimiento establecido en este artículo será de aplicación para aquellos casos recogidos expresamente en el apartado 1 del artículo 13.

2.—Con carácter general se utilizará el sistema de listas de espera por cada provincia para cada clase de especialidad, pudiendo participar en las mismas quienes reuniendo los requisitos generales establecidos para su desempeño no ocupen un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón corres-

pondiente a la misma clase de especialidad, salvo en el supuesto de nombramiento de interinidad por sustitución.

3.—El orden de prelación de dichas listas se establecerá en razón de la superación del mayor número de ejercicios posibles en los procesos de selección de personal para puestos de la misma clase de especialidad en el último proceso selectivo resuelto por la Comunidad Autónoma de Aragón. En igualdad de condiciones obtendrá primacía el que obtuviere mayor puntuación en el baremo de méritos correspondiente, en el cual se tendrán en cuenta los méritos académicos, la formación postgraduada o continuada y la experiencia profesional, entre otros.

4.—A los efectos del apartado anterior, los solicitantes deberán aportar en el momento de presentar su solicitud la documentación acreditativa correspondiente, o bien comunicación expresa de que la misma ya se encuentra en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con indicación precisa de las circunstancias en que fue aportada o dependencia donde consten. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración y, en el caso de que se probase la falsedad de éstos, quienes en ella incurriesen serán excluidos de la lista, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

5.—Cuando las necesidades del servicio lo exijan, ya sea debido a la ausencia de número suficiente de candidatos en la lista de espera en función de los puestos a cubrir, o así lo requiera la especificidad de los mismos, el Servicio Aragonés de la Salud podrá efectuar convocatoria para la cobertura de los que sean necesarios, publicándose en el BOA y en la que se recogerá los méritos a valorar, los cuales se ajustarán a la normativa general en la materia. En todo caso se utilizará el procedimiento de convocatoria pública regulado en el párrafo anterior para el nombramiento de interinos en puestos de trabajo abiertos a más de una clase de especialidad o de nivel de complemento de destino superior al mínimo de cualquiera de ellas.

Artículo 16.—Procedimiento para sustituciones.

1.—Para la provisión de los puestos a que se refiere el artículo 13.2 de este Reglamento, se utilizará un procedimiento que, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, permita una gestión ágil y eficiente, estableciéndose un baremo que prime la formación postgraduada y la experiencia profesional, entre otros.

2.—Serán competentes para el nombramiento del personal interino por sustitución los Gerentes de Área de Salud que corresponda.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Sanidad, Consumo
y Bienestar Social,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1281

DECRETO 104/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Rogelio Silva Gayoso Jefe del Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 22 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de

Aragón» de 3 de marzo, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 24 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe del Servicio de Política Territorial de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a don Rogelio Silva Gayoso, funcionario de la Escala Facultativa Superior —Veterinario de Administración Sanitaria—, con número de Registro Personal 3381455335 A2002-33, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

1282 *RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Cultura y Turismo.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a del Director General de Turismo, publicada por Resolución de 6 de marzo de 2000 (BOA de 15 de marzo), a propuesta del Secretario General Técnico de Cultura y Turismo, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a doña Trinidad Abelia Sebastián García, N.º registro personal: 1718907035 A1146, para el puesto de Secretaria del Director General de Turismo, con N.º R.P.T.: 15998.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1283 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón».*

Por Orden de 9 de junio de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador

Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón», regulándose sus funciones y composición se nombró, con carácter provisional, a los Miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón».

Habiéndose recibido la notificación de la dimisión presentada por don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente y previa consulta al sector productor e industrial y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 3 de febrero de 2000.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

1284 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se dispone el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda».*

Por Orden de 24 de mayo de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda», regulándose sus funciones y composición y se nombró, con carácter provisional, a los Miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda».

Habiéndose recibido la notificación de la dimisión presentada por don José Ramón Anadón Escobedo como Presidente y previa consulta al sector productor e industrial y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 25 de agosto de 1999.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el cese de don José Ramón Anadón Escobedo como presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen «Melocotón de Calanda».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo

órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA.**

1285 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra, con carácter provisional, a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón».*

Por Orden de 9 de junio de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón», regulándose sus funciones y composición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Orden de 3 de febrero de 2000 y previa consulta al sector productor e industrial.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el nombramiento provisional de Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón» a don Antonio Arrufat Gascón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

1286 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra con carácter provisional a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda».*

Por Orden de 24 de mayo de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Melocotón de Calanda», regulándose sus funciones y composición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 25 de agosto de 1999 y previa consulta al sector productor e industrial.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º

del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el nombramiento provisional de Presidente del Consejo Regulador de la denominación de Origen «Melocotón de Calanda» a D. Antonio Arrufat Gascón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

1287 *DECRETO 105/2000, de 16 de mayo, por el que se nombra a doña Pilar Molinero García Jefa del Servicio de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 17 de marzo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 31 de marzo, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 24 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefa del Servicio de Comercio y Artesanía, de la Dirección General de Industria y Comercio a doña Pilar Molinero García, funcionaria de la Escala Facultativa Superior —Ingenieros Industriales—, con número Registro Personal 1786357413 A2002-23, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Desarrollo,
JOSE PORTA MONEDERO**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1288 *DECRETO 106/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta.*

Mediante el Decreto 67/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, se inicia el procedimiento de aprobación

del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la Zona de Especial Protección para las Aves de la Laguna de Gallocanta y se crea el Consejo de la Laguna de Gallocanta, como órgano consultivo y de participación.

El artículo 2.5 del citado Decreto establece que el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta serán cesados mediante Decreto de la Diputación General de Aragón, previa propuesta del Consejero de Medio Ambiente y señala como una de las causas de cese la expiración del plazo de su mandato, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que se produzca el nombramiento de los miembros que hubieran de sucederles.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO

El cese, por expiración del plazo de su mandato, de don Miguel Angel Guillén Cantín, como Presidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta y de don Carlos Ontañón Carrera, como Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta, agradeciéndoles los servicios prestados.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
VICTOR LONGAS VILELLAS**

1289 *DECRETO 107/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta.*

Mediante el Decreto 67/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para la Zona de Especial Protección para las Aves de la Laguna de Gallocanta y se crea el Consejo de la Laguna de Gallocanta, como órgano consultivo y de participación.

El artículo 2.3 del citado Decreto establece que Consejo constará de un Presidente y un Vicepresidente, nombrados de entre sus miembros por la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente.

Oído el Consejo de la Laguna de Gallocanta en su reunión celebrada el día 18 de abril de 2000.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

DISPONGO

Nombrar como Presidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta, a don Andrés Vicente Peribáñez, representante de la propiedad privada de Bello (Teruel) y como Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta, a don Javier Lucientes Curdi, representante del Consejo de Protección de la Naturaleza.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
VICTOR LONGAS VILELLAS**

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

1290 *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2000, por el que se efectúa convocatoria de concurso de méritos para confeccionar una relación nominal de interesados debidamente ordenada, al objeto de cubrir con carácter interino las vacantes temporales que pudieran producirse en las plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón.*

Ante la eventualidad de que se produzcan diversas vacantes temporales de plazas de funcionarios de estas Cortes de Aragón, con motivo del disfrute de licencias o de cualquier otra situación con dispensa de asistencia, que otorguen derecho a la reserva de plaza, y dadas las consecuencias que en el funcionamiento normal de los servicios ello pueda provocar, se efectúa convocatoria de concurso de méritos para confeccionar una relación nominal de interesados, debidamente ordenada en función de los méritos alegados, al objeto de proceder a cubrir con carácter interino las vacantes temporales que pudieran producirse en las plazas de funcionario Auxiliar, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los artículos 23 y 32 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 11 de febrero de 1987.

1.—Plaza convocada y localización.

Una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo D; clase de plaza: Auxiliar).

2.—Requisitos.

- Ser español, mayor de edad.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.—Solicitudes.

Deberán presentarse en el Registro General de las Cortes de Aragón, (Palacio de la Aljafería, Tfno.: 976-289528, Zaragoza) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

A la instancia de solicitud, se acompañará «currículum vitae» donde se hará constar los méritos alegados, así como la documentación que los justifique.

Las solicitudes irán dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de las Cortes.

4.—Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos aportados estará compuesto por los siguiente miembros:

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidente Primero de las Cortes.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretario Segundo de las Cortes.

D. Adolfo Alonso Ortega, Letrado de las Cortes.
D. Félix Ruiz Recio, Jefe del Servicio de Gobierno Interior de las Cortes.

Secretaría: D^a. Rosa Artero Egea, Auxiliar Administrativo de las Cortes.

Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidente Segundo de las Cortes.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Bizen Fuster Santaliestra, Secretario Primero de las Cortes.

D^a. M^a. Carmen Rubio de Val, Letrada de las Cortes.

D^a. M^a. Carmen Borrajo Félez, Jefa del Servicio de Documentación y Comunicación

Secretaría: D^a. Josefina Abad Gómez, Auxiliar Administrativa de las Cortes.

5.—Selección.

5.1 El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos y de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Haber aprobado algún ejercicio de las pruebas convocadas en los últimos cinco años (desde el 1 de enero de 1995) por las Cortes de Aragón, la Diputación General de Aragón, alguna Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la provisión de plazas de funcionarios Auxiliares (Grupo D), que consistiera en la realización de una prueba mecanográfica con un mínimo de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto: Hasta un máximo de 3 puntos en función de la puntuación obtenida en dicho ejercicio.

2. Haber aprobado algún ejercicio de las pruebas convocadas en los últimos cinco años (desde el 1 de enero de 1995) por las Cortes de Aragón, la Diputación General de Aragón, alguna Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Aragón y Universidad de Zaragoza para la provisión de plazas de funcionarios Auxiliares (Grupo D) que consistiera en la realización de un ejercicio de contenido de naturaleza diversa al descrito en el apartado anterior: Hasta un máximo de 3 puntos por cada ejercicio aprobado en función de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios.

En el caso de que un concursante hubiera concurrido a más de una oposición convocada por las Cortes de Aragón, la Diputación General de Aragón, alguna Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Aragón y Universidad de Zaragoza, para la provisión de plazas a que se refiere esta convocatoria, y en más de una de ellas hubiera aprobado el mismo ejercicio, serán tenidos en cuenta todos los ejercicios aprobados para la determinación de la puntuación total.

5.2. En los certificados acreditativos de los ejercicios aprobados, además de la fecha de convocatoria y la puntuación obtenida, deberá indicarse el sistema de calificación de dicho ejercicio (nota máxima).

5.3. En el caso de que se produjera empate entre los concursantes que mayor puntuación hayan obtenido una vez valorados los méritos alegados y justificados documentalmente, dicho empate se resolverá en función del mayor número de ejercicios aprobados. De persistir el empate, se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas en ejercicios de mecanografía, y en su caso, las fechas de convocatorias más recientes de los ejercicios aprobados.

6.—Aprobación de la relación nominal de interesados.

El Tribunal de selección elevará la propuesta de relación nominal de interesados a la Mesa de las Cortes de Aragón, debidamente ordenada de acuerdo con la puntuación total obtenida. Podrá limitarse dicha relación a las primeras veinticinco personas que hubieran obtenido mayor puntuación.

La relación nominal de interesados aprobada por la Mesa de las Cortes será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», y tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de dicha fecha.

7.—Nombramiento.

7.1. A medida que se produzcan vacantes en la plaza de auxiliar administrativo, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón, cuya cobertura interina se considere necesaria, se llamará a los interesados que figuran en la relación nominal aprobada.

7.2. El aspirante llamado deberá aportar los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

7.3. El/la candidato/a seleccionado/a será nombrado, en su caso, funcionario interino por la Mesa de las Cortes hasta que el puesto sustituido se cubra por el funcionario de carrera correspondiente, o hasta que deje de considerarse necesario su servicio.

Una vez producido el cese del funcionario nombrado con carácter interino, no será posible efectuar en favor del mismo un nuevo nombramiento para desempeñar cualquier otra plaza que quede vacante.

8.—Incompatibilidades.

La persona nombrada deberá dar cumplimiento, dentro del plazo previsto para la toma de posesión, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

**El Presidente de las Cortes,
JOSE MARIA MUR BERNAD**

ANEXO

A. Denominación de la plaza

AUXILIAR (GRUPO D; AUXILIAR ADMINISTRATIVO)

B. Datos personales

Primer apellido Segundo apellido Nombre

D.N.I. Fecha nacimiento Teléfono

Domicilio (calle, plaza..)

Localidad Provincia

C. Titulación Oficial necesaria para la plaza convocada

Título Centro de expedición año

D. Otros méritos

a) Ejercicios mecanográficos aprobados en oposiciones convocadas por las Cortes de Aragón, la Diputación General de Aragón, alguna Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Aragón y Universidad de Zaragoza, para la provisión de plazas de funcionarios auxiliares (Grupo D; clase de plaza: Auxiliar Administrativo).

Convocatoria: Puntuación:

b) Otros ejercicios aprobados en oposiciones convocadas por las Cortes de Aragón, la Diputación General de Aragón, alguna Corporación Local de la Comunidad Autónoma de Aragón y Universidad de Zaragoza, para la provisión de plazas de funcionarios Auxiliares (Grupo D; clase de plaza: Auxiliar Administrativo).

Convocatoria: Ejercicio: Puntuación:

En..... a..... de..... de 2000
(Firma)

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**1291**

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaba la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Publicada en el BOA de 15 de mayo la Orden arriba mencionada, por la que se convocaba el puesto de Director/a del Hogar de Tercera Edad de Andorra (Teruel), se ha observado la omisión del párrafo que seguidamente se transcribe:

«También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato por tiempo indefinido de las categorías profesionales del Grupo B, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón.»

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**1292**

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria autonómica para selección de profesorado en régimen de interinidad de puestos de Lengua Catalana en Centros Docentes del ámbito de gestión del Departamento de Educación y Ciencia correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Maestros.

Siendo voluntad del Departamento de Educación y Ciencia garantizar la enseñanza del catalán en aquellos Centros Docentes de la Comunidad Autónoma que impartan dicha lengua, y con el fin de poder atender las necesidades docentes que se originen en los mismos, se procede conforme dispone el artículo 8 del Decreto 60/2000, por el que se regula el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino, a la convocatoria autonómica en régimen de interinidad para la cobertura de las necesidades docentes que puedan surgir en la especialidad de Lengua Catalana de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros.

El art. 3 de la Orden de 4 de abril de 2000 (BOA del 10), por la que se desarrolla el procedimiento de provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios por personal interino, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión de Personal el anuncio de las convocatorias regionales para la elaboración de las listas de espera de las distintas especialidades.

Primero.—Requisitos de los candidatos.

a) Ser español o poseer la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

c) Cumplir las mismas condiciones generales y específicas que la normativa básica estatal exige a los funcionarios de carrera para ingresar en los Cuerpos y especialidades de la función pública docente.

d) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que en anexo I se relaciona.

e) Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica, excepto los que están dispensados de acuerdo con la base 2.2 b) de la Orden de 14 de abril de 2000 (BOA del 18), por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo correspondiente.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse o estar en condiciones de

ser cumplidos en el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Segundo.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Quienes concurren a estas plazas lo harán mediante una única instancia, según el modelo que se adjunta a esta Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Personal, que se presentará en el Registro General del Departamento de Educación y Ciencia, sito en Av. Gómez Laguna, 25, 6ª planta, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se adjuntará fotocopia compulsada del título académico y el certificado de aptitud pedagógica en caso de que sea necesario, o acreditación de su dispensa, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—Provincia de referencia.

Conforme dispone el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 4 de abril de 2000, los participantes en la convocatoria deberán indicar en su solicitud la provincia de referencia a efectos de elección de destinos, siendo adjudicada de oficio por la Administración, en el caso de no indicarla.

Cuarto.—Valoración de méritos.

El orden de prelación de los aspirantes que participen en la convocatoria, vendrá determinado por la puntuación total que les corresponda aplicando el baremo establecido en los anexos I y IV de la Orden de 4 de abril de 2000. Los interesados adjuntarán a la instancia los documentos justificativos que se indican en dicho baremo, debidamente compulsados. No serán valorados los méritos no alegados ni justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Baremación.

La Comisión de valoración de méritos estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe del Servicio de Personal Docente.

Vocales: Jefe de Sección de Gestión de Personal de E. Infantil y Primaria.

Jefe de Sección de Gestión de Personal de E. Secundaria.

Jefe de Negociado de Programación de Efectivos de E. Primaria.

Jefe de Negociado de Programación de Efectivos de E. Secundaria.

Secretario: Un/a funcionario/a del Servicio de Personal Docente

Sexto.—Fase de selección.

La lista de admitidos y excluidos, así como la valoración de las puntuaciones adjudicadas, será expuesta en el plazo de un mes a partir del día en que finalizan el plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.—Recursos.

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.

**El Director General de Gestión de Personal,
SANTIAGO ALDEA GIMENO**

ANEXO I

Cuerpo:
Maestros

Titulación requerida:
—Licenciado en Filología Catalana
—Diploma de «Mestre de Catalá»
—Titulación declarada equivalente a efectos de impartir la lengua catalana

Profesores
de E. Secundaria —Licenciado en Filología Catalana
—Titulación declarada equivalente a efectos de impartir la lengua catalana

CONVOCATORIA AUTONÓMICA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES O SUSTITUCIONES
COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN PUESTOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO (UNA INSTANCIA COMPLETA POR CUERPO Y ESPECIALIDAD)

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

D.N.I.

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

| | |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

NOMBRE

F.NACIMIENTO

| | |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

| | |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELÉFONO

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

| |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
|----------------------|

PROVINCIA DE REFERENCIA (art. 6 del Decreto 60/2000)

DECLARO EXPRESAMENTE SER CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En....., a dede 2000

FIRMA DEL SOLICITANTE

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL
ZARAGOZA**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1293

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 6 de diciembre de 1999).

De conformidad con lo establecido en el art. 6º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 6 de diciembre de 1999).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Rector, en funciones,
Juan José Badiola Díez.

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 002 CUERPO CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: QUINTANA CARLO, IGNACIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: GARCIA VILLAVERDE, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 1: GISPERT PASTOR, MARIA TERESA DE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: QUIJANO GONZALEZ, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL TITULAR 3: ALONSO SOTO, RICARDO JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, ALBERTO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

SECRETARIO SUPLENTE: RODRIGUEZ ARTIGAS, FERNANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 1: OTERO LASTRES, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

VOCAL SUPLENTE 2: BOTANA AGRA, MANUEL JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL SUPLENTE 3: ANGULO RODRIGUEZ, LUIS DE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 003 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LOPEZ YEPES, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO TITULAR: GAY MOLINS, PILAR
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SAGREDO FERNANDEZ, FELIX
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: CODINA BONILLA, LLUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

VOCAL TITULAR 3: LOPEZ ALONSO, MIGUEL ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: IZQUIERDO ARROYO, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA MARCO, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: FUENTES PUJOL, M. EULALIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: OLMEDA GOMEZ, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL SUPLENTE 3: LOPEZ-HUERTAS PEREZ, M. JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 005 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION MERCADOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LAFUENTE FELEZ, ALBERTO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RUIZ DE MAYA, SALVADOR
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL TITULAR 1: MARTINEZ TERCERO, MARIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: TORRES RUIZ, FRANCISCO JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN

VOCAL TITULAR 3: FERNANDEZ NOGALES, ANGEL PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: POLO REDONDO, YOLANDA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GIL SAURA, IRENE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 1: FARRA GUERRERO, FRANCISCA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 2: GOMEZ SUAREZ, MONICA L.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: FRAIZ BREA, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 004 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE MATERIALES E INGEN. METALURGICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: NAVARRO LINARES, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: PEÑA TORRE, JOSE IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ZAPATERO ARENZANA, JOSE A.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL TITULAR 2: GOMEZ ANTON, ANA MARGARITA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

VOCAL TITULAR 3: PORTOLES GARCIA, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: PUERTOLAS RAFALES, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ANGUREL LAMBAM, LUIS ALBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: ESPIELL ALVAREZ, FERNANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: VARELA LAFUENTE, ANGEL EDUARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL SUPLENTE 3: RODRIGUEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 006 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: CRISTOBAL MONTES, ANGEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: SERRANO GARCIA, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEG, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

VOCAL TITULAR 2: FERNANDEZ-PACHECO Y MARTINEZ, M.* TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: MUÑOZ ESPADA, M. ESTHER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GARCIA CANTERO, GABRIEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: MARIN PADILLA, MARIA LUISA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO, LUIS F.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD JAUME I

VOCAL SUPLENTE 2: SANCHO MENDIZAVAL, LUIS ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: PEREZ DE CASTRO, NAZARET
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 007 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERN.PUBL.Y RELAC.INTERNACIONALES

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BERNAD ALVAREZ DE EULATE, MAXIMILIANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: PERALTA LOSILLA, ESTEBAN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M. PAZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL TITULAR 2: FERNANDEZ LIEBA, CARLOS RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VOCAL TITULAR 3: MOREIRO GONZALEZ, CARLOS JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: PASTOR RIDRUEJO, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO SUPLENTE: CASTILLO DAUDI, MIREYA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 1: CASANOVAS Y LA ROSA, ORIOL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

VOCAL SUPLENTE 2: RAMON CHORNET, MARIA CONSUELO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: NAVARRO BATISTA, NICOLAS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 009 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SERRANO SANZ, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AIXALA PASTO, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MANCHA NAVARRO, TOMAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

VOCAL TITULAR 2: ROMERO HERNANDEZ, MANUEL CARMELO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

VOCAL TITULAR 3: CALLEJON FORNIELES, MARIA REMEDIOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BIESCAS FERRER, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: LOPEZ FUEYO, CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: OTERO MORENO, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA DIAZ, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL SUPLENTE 3: DAVILA CARDENES, M. NANCY
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 008 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: QUINTANA CARLO, IGNACIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: MONGE GIL, ANGEL LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ILLESCAS ORTIZ, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL TITULAR 2: LEON SANZ, FRANCISCO JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: PULIDO BEGINES, JUAN LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GALAN CORONA, EDUARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO SUPLENTE: ZUBIRI DE SALINAS, MERCEDES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: POLO SANCHEZ, EDUARDO M.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: TAPIA HERMIDA, ALBERTO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: RUIZ MUÑOZ, MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 010 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SERRANO SANZ, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AIXALA PASTO, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARCHANTE MERA, ANDRES
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL TITULAR 2: ROSELL FOXA, JORDI
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 3: CAMARERO OLIVAS, MARIA CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD JAUME I

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BIESCAS FERRER, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: BARBERAN ORTI, RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PALACIO MORENA, JUAN IGNACIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA DOMINGUEZ, IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: DAVILA QUINTANA, CARMEN DELIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 011 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SERRANO SANZ, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AIXALA PASTO, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARIN QUEMADA, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

VOCAL TITULAR 2: ROVIRA FORNS, JUAN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 3: CAMINO BELDARRAIN, VICENTE FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BIESCAS FERRER, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: LOPEZ LABORDA, JULIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PALAZUELOS MANSO, ENRIQUE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA DURAN DE LARA, RAUL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 3: DECIMAVILLA HERRERO, M. ESTHER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 013 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LAINEZ GADEA, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: GIMENO ZUERA, JAVIER A.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: JORDA DURA, M. PAZ
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: RODRIGUEZ MOLINUEVO, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 3: CONTRERAS MORA, JUAN IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BROTO RUBIO, JESUS J.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: SERRANO CINCA, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MONTESINOS JULVE, VICENTE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA SUAREZ, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL SUPLENTE 3: FERNANDEZ-FELIJO SOUTO, BELEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 012 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SERRANO SANZ, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AIXALA PASTO, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARTIN GONZALEZ, CARMEN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: RUBALCABA BERMEJO, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALACALA DE HENARES

VOCAL TITULAR 3: CAMPAYO RODRIGUEZ, CRISTINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BIESCAS FERRER, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: SANCHEZ HORMIGO, ALFONSO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PANIAGUA INIGUEZ, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA FERNANDEZ, RAMIRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL SUPLENTE 3: DENIA CUESTA, ALFONSA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 014 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATIGRAFIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: VILLENNA MORALES, JOAQUIN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: PARDO TIRAPU, GONZALO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ROBLES OROZCO, MANUEL SERGIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 2: ARMENTEROS ARMENTEROS, ILDEFONSO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL TITULAR 3: GARCIA GIL, M. SOLEDAD
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: COLMENERO NAVARRO, JUAN RAMON
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO SUPLENTE: PEREZ GARCIA, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: VILAS MARTIN, FEDERICO E.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL SUPLENTE 2: MARTIN CHIVELET, JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: GIMENEZ FERNANDEZ, M. ROCIO C.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 015 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ISO ECHEGOYEN, JOSE JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: NAGALLON GARCIA, ANA ISABEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARTINEZ GAZQUEZ, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: SECURA MORENO, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN

VOCAL TITULAR 3: DIAZ DE BUSTAMANTE, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: LUQUE MORENO, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO SUPLENTE: BELTRAN CEBOLLADA, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PEJENAUATE RUBIO, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ IGLESIAS, JUAN ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL SUPLENTE 3: FLORES GOMEZ, ESPERANZA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 017 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: PECES-BARBA MARTINEZ, GREGORIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

SECRETARIO TITULAR: AÑON ROIG, MARIA JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 1: IGARTUA SALAVERRIA, JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 2: ALARCON CABRERA, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE HUELVA

VOCAL TITULAR 3: GARRIDO GOMEZ, M. ISABEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: LUCAS MARTIN, JAVIER DE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO SUPLENTE: RUIZ SANZ, MARIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

VOCAL SUPLENTE 1: MARTINEZ DE PISON CAVERO, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

VOCAL SUPLENTE 2: LLAMAS CASCON, ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL SUPLENTE 3: GONZALEZ SOLER, M. DOLORES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 016 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ISO ECHEGOYEN, JOSE JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ESCOBAR CHICO, ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MELLADO RODRIGUEZ, JOAQUIN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL TITULAR 2: SERRANO CUETO, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL TITULAR 3: DIAZ DIAZ, PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MORALEJO ALVAREZ, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

SECRETARIO SUPLENTE: BELTRAN CEBOLLADA, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PEREZ DURA, FRANCISCO JORGE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ LUIS, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL SUPLENTE 3: FLORES Y SANTAMARIA, PRIMITIVA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 018 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: VILASECA ALAVEDRA, RAMON
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO TITULAR: VILLUENDAS YUSTE, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MELIA MIRALLES, JOAQUIN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: FRAILE LAIZ, ROBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON

VOCAL TITULAR 3: PALMERO ACEBEDO, FAUSTINO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SANTAMARIA SALAZAR, CARLOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: CARRION SANJUAN, ALBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: RAMOS RAMIS, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 2: SANCHEZ UMBRIA, JUAN JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL SUPLENTE 3: FOU SARACHO, JUAN MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 019 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: IBARRA GARCIA, M. RICARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: CASES ANDREU, RAFAEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SANZ RUIZ, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: SERNA ALCARAZ, CAYETANO RICARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: ETXEBARRIA ECENARRO, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ALCALA ARANDA, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ARNAUDAS PONTAQUE, JOSE IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: ZUÑIGA LAGARES, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 2: JIMENEZ MELENDO, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 3: GARCIA SANCHEZ, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 021 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SANZO FRAGO, MARCOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: SANZ GRACIA, FERNANDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MANRESA SANCHEZ, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: GONZALEZ CALVET, JOSEP
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 3: PLAZA ACERO, RAQUEL A.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: OLIVER PEREZ-SANTACRUZ, ENRIQUE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GIL SANZ, AGUSTIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: OUTES RUSO, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL SUPLENTE 2: SERRANO GARCIA, GREGORIO ROMAN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 020 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA TIERRA, ASTRONOM. Y ASTROFISICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SEVILLA DE LERMA, MIGUEL JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO TITULAR: ELIPE SANCHEZ, ANTONIO CARMELO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SANAHUJA PARERA, BLAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: BETANCORT RIJO, JUAN EUGENIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL TITULAR 3: GONZALEZ DE BUITRAGO DIAZ, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, AMALIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ABAD MEDINA, ALBERTO JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: ALONSO OROZA, SERGIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

VOCAL SUPLENTE 2: MARTI RIBAS, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN

VOCAL SUPLENTE 3: IBAÑEZ GODOY, JESUS MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 022 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SANZO FRAGO, MARCOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: GIL SANZ, AGUSTIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARCET TORRENS, ALBERTO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

VOCAL TITULAR 2: GONZALEZ MARRERO, ROSA MARINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL TITULAR 3: FONSAI OBIOLS, CLARA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: TOHARIA CORTES, LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

SECRETARIO SUPLENTE: MOLINA CHUECA, JOSE ALBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PAJUELO CALLEJO, ALFONSO JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 2: SILVA REUS, JOSE ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

VOCAL SUPLENTE 3: RUBIO JORGE, SANTIAGO J.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 023 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: AZNAR GRASA, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: APARICIO ASPAS, MARIA TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARIMON SUÑOL, RAMON
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

VOCAL TITULAR 2: GONZALEZ PEREZ, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL TITULAR 3: PORTA JACQUES, FERNANDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GARCIA FERRER, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

SECRETARIO SUPLENTE: TRIVEZ BIELSA, JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: PEREZ GARCIA, FRANCISCO JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 2: SOLA SOLA, JOAQUIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 3: RUIZ ORTEGA, ESTHER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 025 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SANTANACH PRAT, PERE F.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO TITULAR: POCOVI JUAN, ANDRES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CENDRERO UCEDA, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

VOCAL TITULAR 2: GRACIA PRIETO, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL TITULAR 3: SABAT MONTSERRAT, FRANCESC
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: TUBIA MARTINEZ, JOSE M.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: SIMON GOMEZ, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ, LUIS I.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: ACASO DELTELL, EDUARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

VOCAL SUPLENTE 3: SILVA BARROSO, PABLO GABRIEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 024 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ZARAZAGA BURILLO, ISAIAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RODELLAR PENELLA, CLEMENTINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: HERMOSO MUÑEZ, JOSE MIGUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: MARFANY NADAL, GEMMA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 3: SANTIAGO RUBIO, ENRIQUE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ZARAGOZA FERNANDEZ, PILAR
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ALTARRIBA FARRAN, JUAN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MARCOS DAUDER, RICARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: ALEJANDRE DURAN, ENCARNACION
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL SUPLENTE 3: THODE MAYORAL, GUILLERMO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 026 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: PEÑA MONNE, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: PELLICER CORELLANO, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MARTINEZ DE PISON STAMPA, EDUARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: GONZALEZ MARTIN, JUAN ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: POBLETE PIEDRABUENA, MIGUEL ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GOMEZ ORTIZ, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO SUPLENTE: IBARRA BENLLOCH, PALOMA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MATEU BELLES, JUAN FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 2: SEGURA BELTRAN, FRANCISCA S.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: ROCA CERVIGON, M. NIEVES LA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 027 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LOZANO IMIZCOZ, M^a TERESA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ARTAL BARTOLO, ENRIQUE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ALVAREZ LOPEZ, JESUS ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL TITULAR 2: RITORE CORTES, MANUEL MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: CARRERAS MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: FERNANDEZ RODRIGUEZ, M^a LUISA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: NAVARRO SEBURA, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: COSTA GONZALEZ, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA ARENAS, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERIA

VOCAL SUPLENTE 3: DELGADO DE LA MATA, FELIX
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 029 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: EGIDO MARTINEZ, AURORA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: CALVO CARILLA, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: REYES CANO, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: SMERDOU ALTOAGUIRRE, MARGARITA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ROMERO TOBAR, LEONARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ROYO LATORRE, DOLORES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SALVADOR MIGUEL, NICASIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: HARO CORTES, MARTA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: GALVEZ ACERO, MARINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 028 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BORRAS GUALIS, GONZALO M.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AZPEITIA BURGOS, ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: FERNANDEZ GONZALEZ, M. ETELVINA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON

VOCAL TITULAR 2: ALMARCHA NUÑEZ-HERRADOR, M. ESTHER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

VOCAL TITULAR 3: GARCIA CUETOS, M. PILAR
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ALVARO ZAMORA, M^a ISABEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA GUATAS, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: JULIAN GONZALEZ, INMACULADA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: MADRUGA REAL, ANGELA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: GONZALEZ CHAVEZ, M. CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 030 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: VALERO CAPILLA, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: TUREGANO ROMERO, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: GUERRA MACHO, JOSE JULIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL TITULAR 2: PALOMAR CARNICERO, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN

VOCAL TITULAR 3: ALVAREZ DOMINGUEZ, SERVANDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SALA LIZARRAGA, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: MARIN HERRERO, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MARTINEZ HERRANZ, ISIDORO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: CEJUDO LOPEZ, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 3: ASTIGARRAGA URQUIZA, JULIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 031 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: GASCA GONZALEZ, MARIANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AGUADO BENEDI, PEDRO MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CASAS RENTERIA, EDUARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

VOCAL TITULAR 2: CARREÑO CARREÑO, RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERIA

VOCAL TITULAR 3: MAGRET PLANAS, M. DOLORS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: CORREAS DOBATO, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: CLAVERO GRACIA, CARMELO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: FUENTE Y ANTUNEZ, ANGEL DE LA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: OBAYA GARCIA, RAFAEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL SUPLENTE 3: MARTINEZ-SEARA ALONSO, M. TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 033 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: DOFAZO GARCIA, CESAR
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AISA MIGUEL, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: VALENCIA LEONARDO, EUGENIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL TITULAR 2: SAIZ JABARDO, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: CUESTA ROMEO, ILDEPONSO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SAVIRON DE CIDON, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: PASCAU BENITO, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: BARRACO SERRA, MARC
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL SUPLENTE 2: GILBERT MALLOL, ROBERT MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

VOCAL SUPLENTE 3: FERNANDEZ GARCIA-NAVAS, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 032 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: CAMARENA BADIA, VICENTE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: MONTIJANO TORCAL, JUAN IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CASTEIRO MALDONADO, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL TITULAR 2: CASAS MIRAS, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL TITULAR 3: MANCERO CORTES, FRANCISCO J.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: CORREAS DOBATO, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: MORAL LEDESMA, LEANDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GARCIA ARCHILLA, JUAN BOSCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 2: OJEDA ACIEGO, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 3: MARTINEZ VARELA, AUREA MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDAD DE S. - CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL". - Pag.

PLAZA No 034 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: DOFAZO GARCIA, CESAR
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AISA MIGUEL, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: VIEDMA ROBLES, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

VOCAL TITULAR 2: SANCHEZ PEREZ, ANTONIO LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL TITULAR 3: FERNANDEZ GARCIA-NAVAS, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SAVIRON DE CIDON, JOSE M.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: PASCAU BENITO, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: BARRERO Y RIPOLL, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ LOSCERTALES, IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL SUPLENTE 3: GAÑAN CALVO, ALFONSO MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 035 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y T* ESTRUCTURAS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: DOBLARE CASTELLANO, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RUIZ VAZQUEZ INMACULADA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CORRES PEIRETTI, HUGO EDUARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: CANALES ABAITUA, JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 3: LORENZANA IBAN, ANTOLIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: FERNANDEZ CANTELI, ALFONSO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO SUPLENTE: GRACIA VILLA, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GOMEZ LERA, SAGRARIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: MUÑOZ RODRIGUEZ, JOSE E.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: MARTINEZ CUTILLAS, ANTONIO AUREO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 037 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ESPITIA ESCUER, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: GALVE OORRIZ, CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: FIGUEROLA ESQUIUS, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL TITULAR 2: LOPEZ QUERO, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: SALAMERO SALAS, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SALAS FUMAS, VICENTE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA CEBRIAN, LUCIA I.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GUTIERREZ CASAS, GIL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL SUPLENTE 2: ALVAREZ DE TOLEDO Y SAAVEDRA, PABLO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 3: SUAREZ GONZALEZ, ISABEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 036 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: HERRERA MARTEACHE, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: CARRAMIÑANA ESTEBAN, JUAN JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MORENO GARCIA, BENITO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON

VOCAL TITULAR 2: VILLANUEVA SUAREZ, MARIA JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: GARCIA MATA, MERCEDES MARTA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MORA VENTURA, M* TERESA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO SUPLENTE: ROTA GARCIA, M* CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SIMAL GANDARA, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL SUPLENTE 2: LOPEZ SOBALER, ANA MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: GUILLEN SANS, REMEDIOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 038 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LIÑAN GUIJARRO, ELADIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: VILLAS PEDRUELO, ENRIQUE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CIVIS LLOVERA, JORGE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL TITULAR 2: MARTINEZ GALLEGO, JORGE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: SIERRA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SEQUEIROS SAN ROMAN, LEANDRO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO SUPLENTE: MELENDEZ HEVIA, GUILLERMO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GOY GOY, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: ALVAREZ SIERRA, MARIA ANGELES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: TAVERA BENITEZ, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 039 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: CACHO PALOMAR, JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: FERREIRA GONZALEZ, VICENTE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: VALIENTE MALMAGRO, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: GARCIA GARCIA, MARIA SOLEDAD
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL TITULAR 3: OLAZABAL DUENAS, M. ANGELES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: NERIN DE LA PUERTA, CRISTINA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDEZ ZURBANO, PURIFICACION
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

VOCAL SUPLENTE 1: BLANCO ROMIA, MARCELO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: SANTIAGO Y PEREZ, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

VOCAL SUPLENTE 3: PEREZ MELIAN, GONZALO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 041 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: URIETA NAVARRO, JOSE S.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ROYO LONGAS, FELIX M.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: BERTRAN RUSCA, JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: RUPEREZ IGLESIAS, M. ANTONIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL TITULAR 3: CROVETTO MONTOYA, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GRACIA TORRECILLA, MARIANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: LOPEZ MONTANYA, M^a CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: FERNANDEZ OTERO, TORIBIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ CALLEJA, M. CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 3: FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 040 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: CASTILLO SUAREZ, JUAN RAMON
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ANZANO LACARTE, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: VICENTE ESTEVEZ, FRANCISCA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 2: GARCIA HERMIDA, CESAR
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL TITULAR 3: OLMO IRUELA, M. MONSALUD DEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: CACHO PALOMAR, JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA GIMENO, M^a ANGELES
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: BOSCH JOSE, ELISABETH
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: SANTOS DELGADO, M. JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: PEREZ PAVON, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 042 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SERRANO OSTARIZ, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: MERCHAN ALVAREZ, FRANCISCO LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MOLINA BUENDIA, PEDRO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL TITULAR 2: CAMACHO QUESADA, M. ENCARNACION
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: LUNA MARTINEZ, DIEGO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: CATIVIOLA MARIN, CARLOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: MERINO FILELLA, PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SAA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

VOCAL SUPLENTE 2: PEREZ PRIETO, JULIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: MELGUIZO GUIJARRO, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE JAEN

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 043 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: CATIVIOLA MARIN, CARLOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: MAYORAL MURILLO, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: MORENO Y MAÑAS, MARCIAL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 2: CAMPOS ROSA, JOAQUIN MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: LLAMA HURTADO, EMILIO FIDEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SERRANO OSTARIZ, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: TEJERO LOPEZ, TOMAS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SAN FELICIANO MARTIN, ARTURO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL SUPLENTE 2: FICHER URIBES, M. TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: MELIAN GONZALEZ, DANIEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 045 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: NAVARRO ARTIGAS, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: MARTINEZ ITURBE, ABELARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: PRAT VIÑAS, LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL TITULAR 2: GALVAN DIEZ, EDUARDO R.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL TITULAR 3: PEREZ-ALOS VALVERDE, RAQUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ROY YARZA, ARMANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: BELTRAN BLAZQUEZ, FERNANDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SEBASTIAN ZUÑIGA, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL SUPLENTE 2: SANCHEZ DE ROJAS ALDAVERO, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: PUIGDOLLERS GONZALEZ, JOAQUIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 044 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BURGOS GONZALEZ, JUSTINO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RONCALES RABINAL, PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: FITO MAUPOEY, PEDRO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: DIAZ RUBIO, OLGA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL TITULAR 3: MARIN INIESTA, FULGENCIO H.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: SALA TREPAT, FRANCISCO J.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ORIA ALMUDI, ROSA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: LEON CRESPO, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL SUPLENTE 2: PENEDO PADRON, JUAN CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

VOCAL SUPLENTE 3: MATE CABALLERO, JUAN IGNACIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

UNIVERSIDAD DE S.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 046 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ROY YARZA, ARMANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ALCOLEA SANCHO, ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: RICO SECADES, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL TITULAR 2: GARCIA HERNANDEZ, MIGUEL JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL TITULAR 3: PEREZ CAGIGAL, NICETO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: NAVARRO ARTIGAS, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: BARRAGAN PEREZ, LUIS ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: TORRALBA SILGADO, ANTONIO JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 2: SANCHEZ ESPESO, PABLO PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

VOCAL SUPLENTE 3: QUERO REBOUL, JOSE MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 047 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ROY YARZA, ARMANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: BURDIO PINILLA, JOSE MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TOMAS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: GARDE ALDUNCIN, MARIA JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

VOCAL TITULAR 3: PEREZ GARCIA, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: NAVARRO ARTIGAS, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: SANZ MOLINA, ALFREDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: UCEDA ANTOLIN, JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL SUPLENTE 3: RAMIREZ MUÑOZ, DIEGO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 049 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MASGRAU GOMEZ, ENRIQUE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: LERA GARCIA, FRANCISCO MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: RECUERO LOPEZ, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: SANTOS MEJIA, DAVID JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL TITULAR 3: CHAMORRO POSADA, PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: LOPEZ AMO, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

SECRETARIO SUPLENTE: VALDOVINOS BARDAJI, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: ARTAL LATORRE, EDUARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

VOCAL SUPLENTE 2: HERNANDEZ RIGOA, INMACULADA C.
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 3: FERNANDEZ BERNARDEZ, JOSE RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 048 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SALES MARQUEZ, DIEGO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

SECRETARIO TITULAR: OVELLEIRO MARVION, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: GANDULLO GUTIERREZ, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: FLOTATS RIPOLL, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LLEIDA

VOCAL TITULAR 3: MARAÑON MAISON, MARIA ELENA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: RODRIGUEZ PRUTOS, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: QUIROGA ALONSO, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL SUPLENTE 1: MORLA JUARISTI, CARLOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: PEREZ GARCIA, MONTSERRAT
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL SUPLENTE 3: MARTIN GIL, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 050 CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MASGRAU GOMEZ, ENRIQUE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: LLEIDA SOLANO, EDUARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: REYES DAVO, ELIAS DE LOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: SANTOS SUAREZ, JUAN MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: MIGUEL VELA, GONZALO DE
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MARIÑO ACEBAL, JOSE B.
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO SUPLENTE: VALDOVINOS BARDAJI, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: BARA TEMES, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL SUPLENTE 2: HERNANDEZ GOMEZ, LUIS ALFONSO
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: FERNANDEZ DE MUNIAIN COMAJUNCO, JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 051 CUERPO CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MANUEL TORRES, ESTEBAN DE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO TITULAR: LLITJOS VIZA, ANNA MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 1: GIL PEREZ, DANIEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

VOCAL TITULAR 2: VILLAMAÑAN OLPOS, ROSA MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL TITULAR 3: GARCIA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GELI DE CIURANA, ANA MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GIRONA

SECRETARIO SUPLENTE: PEREZ CEBALLOS, JESUS MIGUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

VOCAL SUPLENTE 1: PORLAN ARIZA, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ GARCIA, FERMIN MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

VOCAL SUPLENTE 3: GARCIA GONZALEZ, ARTURO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 053 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BERMEJO VERA, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ALDOMA I BUIXADE, JOSEP
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL TITULAR 1: BARRANCO VELA, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 2: ROMERO SOLIS, EDUARDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL TITULAR 3: CELDRAN RUANO, JULIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE MURCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: LOPEZ RAMON, FERNANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: SIRINA I TOMAS, DOMENECH
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 1: FUERTES LOPEZ, M. MERCEDES
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LEON

VOCAL SUPLENTE 2: FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION DISTANCIA

VOCAL SUPLENTE 3: ESPJO MEANA, MARIA REGLA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 052 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LLABERIA GRINO, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO TITULAR: QUINTANA DOMINGUEZ, FRANCISCA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

VOCAL TITULAR 1: BENAVIDES BENITEZ, JOSE IGNACIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL TITULAR 2: FERNANDEZ ANTA, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: MORA PASCUAL, JERONIMO MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: VALERO CORTES, MATEO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO SUPLENTE: MIGUELEZ BEHERRARAY, MARIA TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 1: DIAZ LAVADORES, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: REYES AVILA, SERASTIAN
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

VOCAL SUPLENTE 3: PANIZO ALONSO, LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LEON

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 054 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ROMERO GRANADOS, SANTIAGO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO TITULAR: ROYO GRACIA, JUAN FELIX
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: BRAVO BERROCAL, RAFAEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA

VOCAL TITULAR 2: CABRERA SUAREZ, M. DOLORES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

VOCAL TITULAR 3: JAQUETI PEINADO, ESPERANZA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GARCIA RUSO, HERMINIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

SECRETARIO SUPLENTE: PLANA GALINDO, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: CONTRERAS JORDAN, ONOFRE RICARDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

VOCAL SUPLENTE 2: MOLINA LEON, M. SOLEDAD
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL SUPLENTE 3: LOZANO HINO, JUAN JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 055 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BERNAT MONTESINOS, ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: SOLER SANTALIESTRA, JUAN RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: RODRIGUEZ MARCOS, ANA MANUELA P.
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL TITULAR 2: GOMEZ MONEDERO, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE BURGOS

VOCAL TITULAR 3: PRADO NUÑEZ, MAURILIO DE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: MOLINA GARCIA, SANTIAGO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: BERNAL AGUDO, JOSE LUIS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: BERRUEZO ALBENIZ, MARIA REYES
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

VOCAL SUPLENTE 2: SANTIBAÑEZ VELILLA, JOSEFINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

VOCAL SUPLENTE 3: RODRIGUEZ DE LA SERNA, RAQUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 057 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: BROTO RUBIO, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RUEDA TOMAS, MAR
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: PARDO CLEMENTE, EZEQUIEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL TITULAR 2: NIÑO AMO, MARIA MARTINA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL TITULAR 3: AÑO MONTALVA, JOAQUIN H.
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GABAS TRIGO, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: MONCLUS SALAMERO, ANA MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: SALINAS VALENCIA, MAXIMO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL SUPLENTE 2: CUMBREÑO BARREALES, M. AMOR
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL SUPLENTE 3: BERMEJO FRIGOLA, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 056 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: COMDOR LOPEZ, VICENTE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: CASTAN ORDOÑEZ, ANA ISABEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ORTEGA ROSSELL, FRANCISCO J.
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VOCAL TITULAR 2: NAVARRO GARCIA, JUAN CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

VOCAL TITULAR 3: ANTON GOMEZ, GUADALUPE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CADIZ

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GABAS TRIGO, FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: DUQUE MARTINEZ, M* ANGELES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: RUIZ LMAS, FERNANDO C.
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL SUPLENTE 2: CUERVO HUERGO, JOSE CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL SUPLENTE 3: BERMEJO CLIMENT, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 058 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: LEON PUY, J. FRANCISCO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ROCHE ASENSIO, M* JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: FLOREZ LOZANO, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL TITULAR 2: COLLADOS TORREBLANCA, FRANCISCA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: LUQUE ALBA, JUANA MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE MALAGA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BENEIT MONTESINOS, JUAN VICENTE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO SUPLENTE: BLASCO SOLANA, MERCEDES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: LOPEZ PAZ, JOSE MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL SUPLENTE 2: PECETE DONAIRE, NIEVES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL SUPLENTE 3: MEGIAS LIZANCOS, FRANCISCO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 059 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: FERNANDEZ SORA, ALBERTO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ALVAREZ ALVAREZ, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SANZ ANGULO, LUCIO JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 2: VAZQUEZ TATAY, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL TITULAR 3: FERNANDEZ SANCHEZ, JOAQUIN
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: CURRUCHAGA VAZQUEZ, JOSE MARIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

SECRETARIO SUPLENTE: CALVO LALANGA, MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: ANSOLA MAIZTEGUI, ALBERTO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 2: INSUA CABANAS, MARIA MERCEDES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD A CORUÑA

VOCAL SUPLENTE 3: GARCIA MARCOS, RAFAEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 061 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: SANSO FRAGO, MARCOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: HERNANDEZ GARCIA, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: GARCIA CEBRO, JUAN ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL TITULAR 2: INSUA PIÑEIRO, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL TITULAR 3: RODRIGUEZ RUBIO, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: OLIVER PEREZ-SANTACRUZ, ENRIQUE
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: ZUBIAURRE EIZAGUIRRE, JULIETA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MARTIN SIMON, JOSE LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: VEIGA FERNANDEZ, LUIS ANGEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL SUPLENTE 3: SANCHEZ VACAS, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 060 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ONEGA JAEN, SUSANA
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: AGUADO PIÑERO, ROCIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CARDENAS BRITO, SEBASTIAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL TITULAR 2: SASTRE COLINO, M. CONCEPCION
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL TITULAR 3: DIAZ PRIETO, PETRA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LEON

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: FLOREN SERRANO, CELIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: PEREZ-LLANTADA AURIA, CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: FLOREN SERRANO, ROSARIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL SUPLENTE 2: GONZALEZ RODRIGUEZ, M. FRANCISCA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VOCAL SUPLENTE 3: FIOL GUISCAPRE, JUAN MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 062 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: GUTIERREZ GIMENEZ, CARLOS
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: SERRANO NICOLAS, ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: DOMINGUEZ GARRIDO, URBANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL TITULAR 2: TELLERIA IMAZ, ANA MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 3: GARCIA LATORRE, FRANCISCO J.
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: GARCIA VALVERDE, ANICETO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARIO SUPLENTE: MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: NAVALPOTRO CUENCA, SANTIAGO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 2: LOZANO RUIZ, JOSE ANTONIO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: GUERRERO VACA, GUILLERMO R.
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 063 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: ABELLA MAIRAL, FERNANDO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: CUEVA LOVELLE, JUAN MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL TITULAR 2: VILLARROBIA JIMENEZ, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

VOCAL TITULAR 3: GIL ABAD, MARIA CARMEN
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: DIAZ CORT, JOSEF
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

SECRETARIO SUPLENTE: MAÑAS PASCUAL, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GARCIA MOLINA, JESUS JOAQUIN
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL SUPLENTE 2: MAHILLO GARCIA, MARIA ANGELES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: GONZALO NUÑO, ANA ISABEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 065 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: GASCA GONZALEZ, MARIANO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: BELLA BELLA, JESUS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: TARRIO TOBAR, ANA DOROTEA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

VOCAL TITULAR 2: MARTINEZ BENITO, GUILLERMO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 3: SOLER FERNANDEZ, DAVID
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: LERIS LOPEZ, M* DOLORES
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: HERNANZ PEREZ, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: CASTELLANO ALCANTARA, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL SUPLENTE 2: BARCIA DOMINGUEZ, ALBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 3: VILLARINO CABELLOS, CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 064 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: CIRIANO SEBASTIAN, ALBERTO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: GADESCHI DIAZ, M. ESTHER
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CADIZ

VOCAL TITULAR 2: VILLENA MORALES, SALVADOR
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL TITULAR 3: GIL RUBIO, FRANCISCO JAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: BLESÀ FONS, PEDRO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

SECRETARIO SUPLENTE: MAÑAS PASCUAL, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: GARCIA MORENO, ANGEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL SUPLENTE 2: MAJADO ROSALES, M. JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL SUPLENTE 3: GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 066 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: FERRIZ MARCEN, ROSARIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RAMON SOLANS-FRAT, JUAN CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: VILAJOSANA BEJAR, JORGE
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL TITULAR 2: LOPEZ DE ELORRIAGA UZQUIANO, JOSE RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

VOCAL TITULAR 3: RODRIGUEZ MONDELO, PEDRO MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ESPITIA ESCUER, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA CASAREJOS, NIEVES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: COLL SOLÀ, JUAN
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL SUPLENTE 2: VEGAS ALONSO, LUIS MANUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

VOCAL SUPLENTE 3: ROS PADILLA, M. DEL MAR
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 067 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: FERRIZ MARCEN, ROSARIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: RAMON SOLANS-PRAT, JUAN CARLOS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: ALFAGEME DIEZ, SANTIAGO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LEON

VOCAL TITULAR 2: LOPEZ GARCIA, JUAN JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

VOCAL TITULAR 3: ROIG DOBON, SALVADOR
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: ESPITIA ESCUER, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: GARCIA CASAREJOS, NIEVES
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: CRESPO FRANCO, TONY
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VIGO

VOCAL SUPLENTE 2: VERGE MESTRE, XAVIER
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 3: RUBIO PICON, M. CONCEPCION
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 069 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ALBERDI ALONSO, INES
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO TITULAR: GOMEZ BAHILLO, CARLOS
CUERPO: PROF. TITULAR ESC. UNIVERS. EN EXCEDENCIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SAMPER RASERO, LUIS
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LLEIDA

VOCAL TITULAR 2: RODRIGUEZ PIMENTEL, JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

VOCAL TITULAR 3: CAMPOY LOZAR, MARGARITA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: PEREZ ADAN, JOSE
CUERPO: CATEDRATICOS ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SECRETARIO SUPLENTE: SOLANS SOLANO, JOSE RAMON
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: VIRGILI BELDA, CONCEPCION
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

VOCAL SUPLENTE 2: GARCIA CERDAN, BERNARDO M.
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

VOCAL SUPLENTE 3: CORTES MARTI, JOSE MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 068 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: MEDRANO MIR, GLORIA
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: HERRERO NIVELA, MARIA LUISA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: GONZALEZ ALMAGRO, IGNACIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

VOCAL TITULAR 2: ADAME OBRADOR, M. TERESA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

VOCAL TITULAR 3: FLECHA GARCIA, ANA CONCEPCION
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: FIZ POVEDA, REYES
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

SECRETARIO SUPLENTE: FRONTERA SANCHO, MARIA
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: MARRERO RODRIGUEZ, GONZALO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS GRAN CANARIA

VOCAL SUPLENTE 2: INCHAUSTI GABILONDO, MARIA JOSE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL SUPLENTE 3: GISPERT PASTOR, M. INES DE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

UNIVERSIDADES.- CUARTILLAS PARA EL "BOLETIN OFICIAL".- Pag.

PLAZA No 070 CUERPO PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA

MIEMBROS DE LA COMISION TITULAR

PRESIDENTE TITULAR: ROY YARZA, ARMANDO
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO TITULAR: POLLAN SANTAMARIA, TOMAS
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL TITULAR 1: SAINZ GOMEZ, JOSE ANTONIO
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

VOCAL TITULAR 2: ISERN RIUTORT, EUGENIO MIGUEL
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ISLAS BALEARES

VOCAL TITULAR 3: RODRIGUEZ MENENDEZ, PEDRO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

MIEMBROS DE LA COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE SUPLENTE: NAVARRO ARTIGAS, JESUS
CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDEZ ESCARTIN, VICENTE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

VOCAL SUPLENTE 1: VALENCIA BARRERO, MANUEL
CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL SUPLENTE 2: ALDABAS RUBIRA, EMILIANO
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

VOCAL SUPLENTE 3: SANTISO GOMEZ, ENRIQUE
CUERPO: PROFESORES TITULARES ESCUELA UNIVERSIT.
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1294 *RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se clasifica el puesto de Viceinterventor de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y se da publicidad al Acuerdo Plenario sobre forma de cobertura del mismo.*

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero de 2000, aprobó definitivamente el Presupuesto de la Corporación Provincial, así como la plantilla de personal funcionario y catálogo de puestos de trabajo de dicho personal en las que se incluye la creación de la plaza de Viceinterventor, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con nivel de complemento de destino 30, y provisión por el sistema de Libre Designación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 9 y 27.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades delegadas por Orden de 28 de julio de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en relación con lo previsto en el Decreto 171/1994 de 26 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma sobre provisión de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar el citado puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y dar publicidad al acuerdo plenario sobre su forma de cobertura, en la forma establecida en el anexo de esta resolución.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

**El Director General de Administración Local y Política Territorial,
ALFREDO BONE PUEYO**

ANEXO QUE SE CITA

Corporación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.
Puesto: Viceinterventor.

Clase: Primera.

Subescala: Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Sistema de provisión: Libre designación (acuerdo del Pleno de la Corporación de 14 de febrero de 2000).

1295 *RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Iniciación a la Contratación Administrativa» a celebrar en Huesca. (Código: HU 276/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -

integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Iniciación a la Contratación Administrativa», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso de «Iniciación a la Contratación Administrativa», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 25.

Lugar de celebración: Centro Base del IASS. C/ Joaquín Costa, 26. Huesca.

Número de horas: 24.

Fecha: del 19 al 29 de junio de 2000.

Horario: de 17 a 20 horas.

Programa:

1. Parte General.
2. El contrato de obras.
3. El contrato de suministros.
4. Los contratos de consultoría.
5. El contrato de gestión de servicios públicos.
6. Aplicación informática contratación.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 12 de junio de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1296 *RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas» a celebrar en Huesca. (Código: HU 277/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el

Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos A, B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 15.

Lugar de celebración: Aulas de Informática Delegación Territorial (Pza. Cervantes, 1). Huesca.

Número de horas: 12.

Fecha: del 12 al 15 de junio de 2000.

Horario: de 17 a 20 horas.

Programa:

1. Introducción.
2. Navegación en una Intranet: Intranet del Gobierno de Aragón.
3. Entorno web.
4. Páginas web del archivo de la Diputación General de Aragón, uso y gestión de las mismas.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 7 de junio de 2000. Dada la premura de tiempo, las solicitudes se enviarán por fax al número: 976.714.368.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1297 *RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas» a celebrar en Teruel. (Código: TE 278/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo

de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso de «Uso de los recursos de la información de las Administraciones Públicas», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos A, B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Aulas de Informática Delegación Territorial (General Pizarro, 1). Teruel.

Número de horas: 12.

Fecha: del 26 al 29 de junio de 2000.

Horario: de 11,30 a 14,30 h.

Programa:

1. Introducción.
2. Navegación en una Intranet: Intranet del Gobierno de Aragón.
3. Entorno web.
4. Páginas web del archivo de la Diputación General de Aragón, uso y gestión de las mismas.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 15 de junio de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 24 de mayo de 2000.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1298 *RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas de celebración del «Curso de Gestión de Residuos Urbanos en Aragón» a celebrar en Huesca (Código HU 217/2000), y se amplía el plazo para la presentación de solicitudes.*

Por Resolución de 27 de abril de 2000, del Instituto Arago-

nes de Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 53, de 8 de mayo de 2000, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Secretaría General Técnica, convocaron el «Curso de Gestión de Residuos Urbanos en Aragón» a celebrar en Huesca (Código HU 217/2000). En dicha Resolución se señalaban como fechas de celebración los días 29 de mayo al 8 de junio de 2000.

Habiéndose presentado dificultades imprevistas, se modifican dichas fechas sustituyéndolas por las que figuran a continuación y se amplía, en consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes, como sigue:

Nuevas fechas de celebración: del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2000.

Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del día 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 25 de mayo de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

1299 RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Primer Nivel.

El Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Escuela Aragonesa del Deporte de la Dirección General de Juventud y Deporte, convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Primer nivel, a celebrar en Zaragoza, del 3 al 15 de julio de 2000.

Condiciones de acceso:

1.—Edad: 16 años cumplidos.

2.—Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos.

3.—Certificado médico.

4.—Pruebas de acceso de carácter específico o acreditación de mérito deportivo.

Número de plazas: 70; 35 en el grupo A y 35 en el grupo B. Si el número de solicitudes rebasara este número, la admisión se realizará por riguroso orden de inscripción.

Localidad: Zaragoza.

Lugar de celebración: Aulas del Espacio Joven «Baltasar Gracián», calle Franco y López, número 4 (Zaragoza).

Fechas de celebración:

—Julio: días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Horario: Lunes a Viernes, de 9 a 14 horas, Sábados, de 9 a 14 horas.

Precio: 8.750 pesetas.

Documentación a presentar:

1.—Fotocopia del D.N.I.

2.—Titulación académica: original y fotocopia.

3.—Certificado médico.

4.—Dos fotografías, tamaño carnet.

5.—Presentación de instancia según modelo oficial.

Presentación de solicitudes e información: Escuela Aragonesa del Deporte, Diputación General de Aragón. Paseo María Agustín, número 34 (Edificio Pignatelli). Teléfonos: 976 71 49 78, 976 71 46 21 y 976 71 51 29. E-mail: escadeporte@aragob.es

Plan de formación (60 h.):

1.—Area de Ciencias Biológicas (25 h.).

2.—Area de Ciencias del Comportamiento (20 h.).

3.—Area de Ciencias del Entrenamiento (10 h.).

4.—Area de Organización y Legislación (5 h.).

Las formaciones de bloque específico a las que da acceso este bloque común son:

| <i>Federación</i> | <i>Fechas previstas de realización</i> | <i>Lugar</i> |
|----------------------------------|--|---------------------------|
| Aerobic. F. A. de Gimnasia | a) 1 al 31 de julio | a) Zaragoza |
| Balonmano | a) 1 al 30 de julio | a) Tarazona |
| | b) 18 de septiembre al 18 de diciembre | b) Zaragoza |
| | c) 29 de junio al 29 de julio | c) Ejea de los Caballeros |
| Gimnasia Rítmica. F. A. Gimnasia | a) 1 al 31 de julio | a) Zaragoza |
| Karate | a) 2 de septiembre al 7 de octubre | a) Zaragoza |
| Montañismo. Iniciación | a) 16 de octubre al 16 de noviembre | a) Benasque |
| | b) 25 de octubre al 16 de noviembre | b) Benasque |
| Patínaje | a) 1 al 25 de septiembre | a) Zaragoza |
| Taekwondo | a) 8 al 31 de julio | a) Zaragoza |

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

**El Director General de Juventud
y Deporte,
FERNANDO ARCEGA APERTE**

1300 *RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Segundo Nivel.*

El Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Escuela Aragonesa del Deporte de la Dirección General de Juventud y Deporte, convoca el Curso de Bloque Común de Entrenador de Segundo nivel, a celebrar en Zaragoza, del 3 al 31 de julio de 2000.

Condiciones de acceso:

1.—Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos.

2.—La superación, en la misma modalidad o especialidad deportiva de la formación a la que se incorporen de las enseñanzas del nivel I que se hubiese organizado en dos bloques: Común y Específico, con una carga lectiva mínima de sesenta horas en cada uno de estos.

3.—Acreditación de la Federación deportiva correspondiente de haber realizado un periodo mínimo de prácticas de ciento cincuenta y dos horas.

4.—Pruebas de acceso de carácter específico o acreditación de mérito deportivo.

Número de plazas: 35. Si el número de solicitudes rebasara este número, la admisión se realizará por riguroso orden de inscripción.

Localidad: Zaragoza.

Lugar de celebración: Aulas del Espacio Joven «Baltasar Gracián», calle Franco y López, número 4 (Zaragoza).

Fechas de celebración:

—Julio: días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Horario: Lunes a viernes, de 9 a 14 horas, sábados, de 9 a 14 horas.

Precio: 8.750 pesetas.

Documentación a presentar:

1.—Fotocopia del D.N.I.

2.—Titulación académica: original y fotocopia.

3.—Certificado médico.

4.—Dos fotografías, tamaño carnet.

5.—Presentación de instancia según modelo oficial.

Presentación de solicitudes e información: Escuela Aragonesa del Deporte, Diputación General de Aragón. Paseo María Agustín, número 34 (Edificio Pignatelli). Teléfonos: 976 71 49 78, 976 71 46 21 y 976 71 51 29. E-mail: escadeporte@aragob.es

Plan de formación (60 h.):

1.—Area de Ciencias Biológicas (25 h.).

2.—Area de Ciencias del Comportamiento (20 h.).

3.—Area de Ciencias del Entrenamiento (10 h.).

4.—Area de Organización y Legislación (5 h.).

Las formaciones de bloque específico a las que da acceso este bloque común son:

| <i>Federación</i> | <i>Fechas previstas de realización</i> | <i>Lugar</i> |
|---------------------------------|--|---|
| Aeróbic, F. A. de Gimnasia | a) 1 al 31 de julio | a) Zaragoza |
| Balonmano | a) 1 al 30 de julio b) 18 de septiembre al 18 de diciembre c) 29 de junio al 29 de julio | a) Tarazona b) Zaragoza c) Ejea de los Caballeros |
| Gimnasia Rítmica. F.A. Gimnasia | a) 1 al 31 de julio | a) Zaragoza |
| Karate | a) 2 de septiembre al 7 de octubre | a) Zaragoza |
| Montañismo. Iniciación. | a) 16 de octubre al 16 de noviembre b) 25 de octubre al 16 de noviembre | a) Benasque b) Benasque |
| Patinaje | a) 1 al 25 de septiembre | a) Zaragoza |
| Taekwondo | a) 8 al 31 de julio | a) Zaragoza |

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

**El Director General de Juventud
y Deporte,
FERNANDO ARCEGA APERTE**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1301

ORDEN de 15 de mayo de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocan cursos de Formación del Personal Docente No Universitario que imparte Formación Profesional Reglada en centros educativos dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón.

El Decreto 91/1999 de 11 de agosto establece como competencia de la Dirección General de Renovación Pedagógica la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas previas a la Universidad.

El mismo Decreto atribuye a la Dirección General de Centros y Formación Profesional la creación y puesta en funcionamiento, modificación y transformación, entre otros aspectos, de unidades en educación no universitaria, entre las que se incluyen las relativas a la Formación Profesional Reglada.

Como ambas funciones convergen en la puesta en marcha de los nuevos ciclos formativos al ser necesaria formación complementaria para la correcta implantación y desarrollo de los mismos, las dos Direcciones Generales deben coordinar sus actividades con el fin de satisfacer las necesidades que plantea la implantación de nuevas enseñanzas.

Primero.—Cursos convocados.

Los cursos convocados son los que figuran en el anexo I de la presente Orden, donde figura el programa básico del curso, lugar y fechas de celebración, duración, entidades colaboradoras, número de plazas asignadas a cada provincia con carácter orientativo y otros aspectos que pudieran tener relevancia. En caso de que no fuera posible el desarrollo de alguno de los cursos previstos se comunicará a los seleccionados con anterioridad a la celebración de la actividad.

Segundo.—Destinatarios.

Funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes que imparten Formación Profesional Reglada a los que se refiere la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en su disposición adicional décima y que presten servicios en los Centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—Solicitudes.

Se presentarán en los Servicios Provinciales del Departamento o a través de la página web del Departamento en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Deberá presentarse una solicitud por cada curso conforme al modelo de instancia que figura en el anexo II, haciendo constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, que figuran en el anexo I. La solicitud irá firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad la certeza de los datos consignados en la instancia.

Con la instancia se adjuntará un compromiso escrito del Departamento didáctico correspondiente relativo a la participación del asistente al curso en la impartición de módulos relacionados con el mismo en el siguiente curso académico.

La presentación de instancias con datos incompletos podrá ser causa de exclusión del solicitante.

Cuarto.—Selección de participantes.

Cada Servicio Provincial de Educación y Ciencia emitirá un informe relativo a su propuesta de asistentes y, en su caso, abonará los gastos que la asistencia a las actividades formativas genere al profesorado. El número de plazas asignadas a cada provincia figura en el anexo I. Los Servicios Provinciales remitirán a la Dirección General de Centros y Formación Profesional (Servicio de Formación Profesional) el informe en

el plazo máximo de siete días naturales a partir del último día de presentación de instancias.

La Comisión de selección estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El Jefe de Servicio de Ordenación e Innovación Educativa, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, que actuará como Presidente.

b) El Jefe de Servicio de Formación Profesional

c) Un representante de la Dirección General de Centros y Formación Profesional.

d) Un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

e) Tres Asesores Técnicos Docentes de Formación Profesional, uno de cada Servicio Provincial, uno de los cuáles actuará como Secretario.

La Comisión de selección deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de quince días naturales contados desde el último del plazo de presentación de instancias.

Las prioridades para realizar la selección serán:

1º. Aquellos que vayan a impartir ciclos formativos de nueva implantación en el curso 2000-2001. Esta condición será preferente y los Directores de los Centros deberán dar el visto bueno a esta circunstancia, junto con el compromiso del Departamento didáctico y el del interesado.

2º. Aquellos que vayan a impartir segundo curso de ciclos formativos de nueva implantación en el curso 1999-2000. Los Directores de los Centros deberán dar el visto bueno a esta circunstancia, junto con el compromiso del Departamento didáctico y el del interesado.

3º. Resto del profesorado que imparte Formación Profesional Específica en la familia para la que se oferta el curso.

Los resultados de la selección se harán públicos en los tablones de anuncios de los tres Servicios Provinciales y en la página web del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

Quinto.—Habilitación para la resolución de la Orden.

Se delega en la Dirección General de Centros y Formación Profesional y en la Dirección General de Renovación Pedagógica la resolución de la convocatoria objeto de la presente Orden.

Sexto.—Certificación de la participación.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias, a los participantes en los cursos se les extenderá la correspondiente certificación siempre que el número de faltas de asistencia no sea superior al quince por ciento de las horas presenciales del curso en cuestión.

En caso de no renunciar a la participación en un plazo de cinco días tras haberse hecho pública la admisión al curso, podrá suponer la no participación en otras actividades de formación convocadas por las Direcciones Generales de Centros y Formación Profesional y de Renovación Pedagógica durante los dos cursos siguientes.

Séptimo.—Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Departamento o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de uno y dos meses respectivamente, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 15 de mayo de 2000.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
MARIA LUISA ALEJOS-PITA RIO**



ANEXO I

| | | | | | | | | |
|---|--------|---|--------|---|--------|---|----------|---|
| Código | MVA 01 | Denominación: Procesos y técnicas de reparación de carrocerías | | | | | | |
| Nº Horas | 30 | Participantes | Huesca | 3 | Teruel | 2 | Zaragoza | 7 |
| Entidad colaboradora: Centro Zaragoza Calendario previsto: 26 a 30 de junio de 2000 Lugar de celebración: Centro Zaragoza, Ctra. Nal. 232, Km 273, Pedrola (Zaragoza) Horario: 9-17 h | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los conocimientos sobre el tema • Conocer y poner en práctica las técnicas más actuales en este campo • Aplicar sistemas actuales de trabajo | | | | | | | | |
| Contenidos: Carrocería autoportante; Soldadura en reparación de vehículos; Productos anticorrosivos; Reconformado de chapa; Sustitución de elementos de carrocería por secciones de ahorro; Verificación y control de carrocerías; Bancadas, tipos y características de trabajo; reparación de plásticos; sustitución y reparación de lunas; control de calidad de las reparaciones | | | | | | | | |
| Observaciones: Incluye documentación, que deberá ponerse a disposición del Departamento, desayuno y comida en el lugar de celebración del curso. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|--------|---|--------|---|--------|---|----------|---|
| Código | MVA 02 | Denominación: Procesos de pintura de reparación de automóviles | | | | | | |
| Nº Horas | 30 | Participantes | Huesca | 3 | Teruel | 2 | Zaragoza | 7 |
| Entidad colaboradora: Centro Zaragoza Calendario previsto: 26 a 30 de junio de 2000 Lugar de celebración: Centro Zaragoza, Ctra. Nal. 232, Km 273, Pedrola (Zaragoza) Horario: 9-17 h | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los conocimientos sobre el tema • Conocer y poner en práctica las técnicas más actuales en este campo • Aplicar sistemas actuales de trabajo | | | | | | | | |
| Contenidos: Pinturas de fabricación y de reparación; limpieza; lijado; tipos de pinturas, de fondo, hidrosolubles, de acabado; identificación de la pintura, defectos de la pintura; difuminado de la pintura; colorística; sistemas de secado; seguridad e higiene; sistemas de pintado de plásticos y de repintado de plásticos no imprimados; pintado de piezas de plástico en monocapa y bicapa; pintado de piezas de plástico en acabado texturizado. Ajuste de la rugosidad | | | | | | | | |
| Observaciones: Incluye documentación, que deberá ponerse a disposición del Departamento, desayuno y comida en el lugar de celebración del curso. | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|---|---------------|---|--------|----------|--------|----------|----------|----------|
| Código | ELE 01 | Denominación: Manejo y programación de Autómatas Programables Simatic S7 200 | | | | | | |
| Nº Horas | 30 | Participantes | Huesca | 3 | Teruel | 3 | Zaragoza | 6 |
| Entidad colaboradora: Siemens Calendario previsto: 26 a 30 de junio de 2000 Lugar de celebración: IES "Corona de Aragón", Zaragoza Horario: 8,30-14,30 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar al asistente en cuanto a manejo y programación de Autómatas Programables Simatic S7, 200 | | | | | | | | |
| Contenidos: Configuración y tipo de CPU's; Direccionamiento, periferia integrada, capacidades de expansión; aparatos de programación, software STEP 7 y MicroWin; Instalar y arrancar; manejo de programadora; representación en lista de instrucciones (STL) y contactos (LAD); edición de programas, funciones básicas; estatus de programa, estatus de variable; reloj en tiempo real. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a Profesores de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Incluye documentación, que deberá ponerse a disposición del Departamento Se precisan conocimientos de Windows 95 a nivel usuario y conocimientos básicos de electrotecnia. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------------------------|--------|----------|--------|----------|----------|----------|
| Código | ELE 02 | Denominación: Domótica | | | | | | |
| Nº Horas | 30 | Participantes | Huesca | 3 | Teruel | 3 | Zaragoza | 6 |
| Entidad colaboradora: Siemens Calendario previsto: 26-30 de junio de 2000 Lugar de celebración: IES "Pirámide", Huesca Horario: 8,30-14,30 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, parametrización de la aplicación del controlador programable Simatic S7 214 en la automatización de la vivienda. Aplicación Simática • Instalación y programación del bus de instalación europeo instabus | | | | | | | | |
| Contenidos: Automatización en viviendas y edificios; Técnicas de regulación y control; Utilización del controlador lógico programable en la automatización de la vivienda; Sistema de instalación de bus europeo: EIB o instabus | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a Profesores de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Incluye documentación, que deberá ponerse a disposición del Departamento Se precisan conocimientos básicos de electrotecnia. | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|--|---------------|--|--------|----------|--------|----------|----------|----------|
| Código | ELE 03 | Denominación: Satélite Master Antena TV | | | | | | |
| Nº Horas | 34 | Participantes | Huesca | 4 | Teruel | 4 | Zaragoza | 8 |
| Entidad colaboradora: Televés Calendario previsto: 19-23 de junio de 2000 Lugar de celebración: IES "Segundo de Chomón", Teruel Horario: Lunes 9-15 h. Martes a viernes de 8 a 15 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los tipos de instalaciones de antenas, equipos de tratamiento de la señal y su distribución. • Adquirir los conocimientos sobre la naturaleza de las señales de TV, transmisión y recepción de las mismas. • Conocer los equipos de las instalaciones de captación de señal, componentes de cabecera y de la red de distribución. • Analizar las características de las instalaciones de TV terrestre analógica, satélite analógica y digital satélite: cable y terrestre. | | | | | | | | |
| Contenidos: Televisión terrestre analógica Televisión por satélite analógica Televisión digital – satélite – cable y terrestre | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a Profesores de la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Incluye documentación, que deberá ponerse a disposición del Departamento | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---------------|--|--------|----------|--------|----------|----------|----------|
| Código | ELE 04 | Denominación: Telefonía y centralitas telefónicas | | | | | | |
| Nº Horas | 34 | Participantes | Huesca | 4 | Teruel | 4 | Zaragoza | 7 |
| Entidad colaboradora: Telefónica Calendario previsto: 11 a 15 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: Centro de formación de Telefónica. Pza. José Ant. Labordeta s/n. Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 13,30 y de 16 a 17. Viernes de 9 a 13 | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes elementos que componen una red de comunicaciones telefónicas, así como los tipos de redes existentes. • Conocer el funcionamiento, instalación y programación de una centralita telefónica. | | | | | | | | |
| Contenidos: Introducción a las telecomunicaciones; Cableados y cableados estructurados; Fibra óptica; Centralitas privadas de abonado; Visitas a la central telefónica del Portillo y la torre de comunicaciones de radio de Vía Hispanidad | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a Profesores Técnicos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica Incluye documentación y materiales, que deberán ponerse a disposición del Departamento | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|---|--------|---|--------|---|--------|---|----------|---|
| Código | INF 01 | Denominación: Administración de redes locales con Microsoft Windows NT 4.0 | | | | | | |
| Nº Horas | 70 | Participantes | Huesca | 4 | Teruel | 2 | Zaragoza | 9 |
| Entidad colaboradora: ICIS Education Technical Center S.L. Calendario previsto: 4 al 15 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: ICIS, C/ Cardenal Gomá 1, 2ª planta. Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 13,45 h y de 16 a 19 h. Viernes de 9 a 13 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para que los profesores y profesoras asistentes sean capaces de realizar la instalación, mantenimiento y soporte de una red local con servidor Windows NT Server 4.0 • Mostrar a los asistentes los cambios de Windows NT 2000 frente a Windows NT Server 4.0 ante una potencial migración del sistema. | | | | | | | | |
| Contenidos: Presentación de MS Windows NT 4.0; Instalación de W NT; Gestión de usuarios; Sistema de ficheros de W NT; Permisos NTFS; Compartición de recursos; Servicios de impresión en W NT; TCP/IP; Introducción a los servicios de red de W NT; RAS (Servicio de Acceso Remoto); Manipulación del servicio DNS; Instalación y configuración de DHCP; Copias de seguridad; Administración de tareas; Apéndices. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a profesorado de la familia profesional de Informática. Incluye documentación y materiales, que deberán ponerse a disposición del Departamento | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|--------|---|--------|---|--------|---|----------|----|
| Código | ADM 01 | Denominación: Proyecto empresarial | | | | | | |
| Nº Horas | 35 | Participantes | Huesca | 5 | Teruel | 2 | Zaragoza | 17 |
| Entidad colaboradora: Por determinar Calendario previsto: 4 a 8 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 14 h y de 17 a 19,30 h. Viernes de 9 a 14 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un proyecto empresarial, incidiendo especialmente en aspectos de producto y mercado. • Facilitar la localización de datos por vía telemática. • Facilitar la impartición del módulo "Proyecto empresarial". | | | | | | | | |
| Contenidos: La idea empresarial; Promotores; Producto o servicio; Mercado; Ubicación de la empresa; La competencia; Plan de márketing; Plan de producción; Recursos humanos; Forma jurídica; Plan económico financiero. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a profesorado de la familia profesional de Administración y gestión. | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|--|--------|---|--------|---|--------|---|----------|----|
| Código | COM 01 | Denominación: Gestión del transporte internacional | | | | | | |
| Nº Horas | 35 | Participantes | Huesca | 2 | Teruel | 4 | Zaragoza | 14 |
| Entidad colaboradora: Por determinar Calendario previsto: 4 a 8 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 14 h y de 17 a 19,30 h. Viernes de 9 a 14 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Organizar el funcionamiento del almacén y la distribución internacional. • Analizar el proceso de selección de medios de transporte. • Calcular el coste de operaciones de tránsito internacional en cada uno de los medios de transporte. • Realizar las operaciones administrativas en la gestión del transporte/logística internacional | | | | | | | | |
| Contenidos: Transporte terrestre; Transporte marítimo; Transporte aéreo; Transporte multimodal; Criterios y proceso de selección del medio de transporte para operaciones de comercio internacional; Los costes en el transporte internacional. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a profesorado de las familias profesionales de Comercio y marketing y de Administración y gestión. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|--------|---|--------|---|--------|---|----------|----|
| Código | MIX 01 | Denominación: Gestión de calidad en la industria alimentaria | | | | | | |
| Nº Horas | 35 | Participantes | Huesca | 4 | Teruel | 6 | Zaragoza | 10 |
| Entidad colaboradora: Instituto Tecnológico de Aragón Calendario previsto: 4 a 8 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: Instituto tecnológico de Aragón, C/ María de Luna 7, Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. Viernes, de 9 a 14 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Aprender a implantar un sistema de calidad en el sector de alimentación aplicando los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001 • Conocer y elaborar los documentos que componen un sistema de calidad • Conocer las responsabilidades y los aspectos técnicos de la implantación de un sistema de calidad en el sector • Conocer la metodología de planificación y desarrollo de las auditorías de la calidad • Manejar las técnicas de auditoría • Conocer la relación del ARCPC con los Sistemas de Gestión de la Calidad | | | | | | | | |
| Contenidos: Conceptos de calidad en el sector de alimentación; Aplicación e implantación de aseguramiento de calidad; Integración de ARCPC en un sistema de calidad; Auditoría de Sistemas de Calidad; Metodología de la auditoría; El auditor: selección, cualificación, funciones y responsabilidades; Realización de casos prácticos. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a profesorado de las familias profesionales de Hostelería y turismo, Industrias alimentarias, Química y Sanidad. | | | | | | | | |



| | | | | | | | | |
|--|--------|---|--------|---|--------|---|----------|----|
| Código | MIX 02 | Denominación: Sistemas de Gestión Medioambiental | | | | | | |
| Nº Horas | 35 | Participantes | Huesca | 5 | Teruel | 5 | Zaragoza | 10 |
| Entidad colaboradora: : Instituto Tecnológico de Aragón Calendario previsto: 11 a 15 de septiembre de 2000 Lugar de celebración: Instituto tecnológico de Aragón, C/ María de Luna 7, Zaragoza Horario: Lunes a jueves de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. Viernes, de 9 a 14 h. | | | | | | | | |
| Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la estructura y contenido de un sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-EN-ISO 14001 • Conocer la responsabilidad de los sujetos implicados • Conocer la documentación necesaria para la implantación de un SIGMA • Conocer cómo se lleva a cabo la implantación de un SIGMA en una empresa de servicios • Conocer los principios básicos de la directiva IPPC • Conocer las exigencias y requisitos impuestos por la legislación ambiental | | | | | | | | |
| Contenidos: Normalización y certificación en el área de medio ambiente; Reglamento europeo sobre Ecogestión y Ecoauditoría; Requisitos de un SIGMA según la norma ISO 14001; Implantación de los requisitos de un SIGMA; Procedimiento de certificación; Elementos de un SIGMA en empresas de servicios; Normativa aplicable; Objetivos y principios del IPPC; Derecho ambiental, nociones jurídicas; Resolución de casos prácticos. | | | | | | | | |
| Observaciones: Dirigido a profesorado de la familia profesional | | | | | | | | |



ANEXO II

| | | | |
|--|--|---|-----------------------------|
| Clave curso | | Denominación curso | |
| DATOS PERSONALES | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | |
| DNI | | NRP | |
| DIRECCIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | |
| CÓDIGO POSTAL | | TELÉFONO | e-mail |
| CENTRO DE DESTINO | | | |
| NOMBRE | | | |
| CÓDIGO CENTRO | | DIRECCIÓN | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | |
| CÓDIGO POSTAL | | TELÉFONO | FAX |
| e-mail | | | |
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA | | | |
| TITULACIÓN ACADÉMICA | | | |
| CUERPO Y ESPECIALIDAD | | | AÑO QUE APROBÓ LA OPOSICIÓN |
| DESTINO DEFINITIVO | | CICLOS QUE HA IMPARTIDO HASTA 1999-2000 | |
| EXPECTATIVA DESTINO | | | |
| INTERINO/CONTRATADO | | | |
| OTROS | | | |
| CICLO QUE SE COMPROMETE A IMPARTIR EN 2000-2001 (Indicar módulos) | | | |
| CENTRO DE DESTINO CURSO 2000-2001 (En caso de cambiar de destino por Concurso de Traslados) | | | |
| CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL CURSO QUE SE SOLICITA Y QUE SE PUEDAN ACREDITAR | | | |
| OBSERVACIONES DEL INTERESADO | | | |
| OBSERVACIONES DEL CENTRO | | | |
| OBSERVACIONES Y RESULTADO DE SELECCIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL | | | |
| En _____, a de _____ de 2000 | | | |
| Vº Bº | | Firma del interesado | |
| EL DIRECTOR/A DEL INSTITUTO | | | |
| Sello del Centro | | | |
| Fdo: | | | |

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1302 ACUERDO de 29 de mayo de 2000, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2000».

Mediante el Decreto 186/1997, de 18 de noviembre, se instituye el Premio «Medio Ambiente de Aragón» a las acciones en favor del medio ambiente, destinado a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a favorecer las actividades en la mejora del medio ambiente mediante el reconocimiento público a una labor meritoria realizada en esta materia en Aragón, convocándose por Orden de 9 de marzo de 2000, del Departamento Medio Ambiente, el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2000».

En consecuencia a propuesta del Jurado del Premio «Medio Ambiente de Aragón 2000», y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de mayo de 2000, se adopta el siguiente acuerdo:

Otorgar el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2000», consistente en una dotación económica de un 1.500.000 de pesetas y un diploma acreditativo, a D. Domingo Esteban Trenas por la actividad de restauración de los bosques de su comarca, realizada de forma altruista, constante y prácticamente anónima, desarrollada con sus propios medios, creando un vivero de plantas autóctonas en su huerto y la posterior plantación de hasta 7000 plantas al año en los montes de Zuera. La tarea de D. Domingo Esteban Trenas, ha trascendido a otros gracias a la movilización social que ha sido capaz de organizar, con iniciativas de plantaciones en las que Domingo además de su trabajo, proporcionaba las plantas con las que repoblar. La preocupación por la Naturaleza del Sr. Esteban Trenas, demuestra que una persona sencilla, que cuenta sólo con su interés, puede realizar una labor importante en su entorno y que además es ejemplarizante para todos los ciudadanos y merecedora del reconocimiento de las instituciones aragonesas.

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

**El Consejero de Medio Ambiente,
VICTOR LONGAS VILELLAS**

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos**

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la D.G.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

c) N.º expediente: 70/2000.

2. Objeto del contrato.—Obras de acondicionamiento de la planta 5ª del Edificio de plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza para sedes de servicios administrativos de la Diputación General de Aragón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.—Urgente, abierto, concurso (art. 86 de la L.C.AA.PP.).

4. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de mayo de 2000.

b) Contratista: Contratas y obras empresa constructora, S. A.

c) Importe de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones

ochocientas sesenta y tres mil ochocientas dieciocho pesetas, IVA incluido (44.863.818 pesetas).

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, María Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores del Departamento de Agricultura, relativo a anuncio de licitación expediente número 115-00-1401-005/2000.

En relación con el anuncio de licitación del expediente de referencia, se ha advertido el siguiente error:

En la página 3250, del BOA del 29/05/00, n.º 62, en el anuncio del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación del contrato de referencia promovido por la Secretaría General Técnica, en el pto. 5º, donde dice: «La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 a), b) y e) de dicha Ley», se debe suprimir el apartado e), quedando la redacción tal como sigue: «La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 a) y b) de dicha Ley».

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de adquisición de un equipo de prueba de esfuerzo cardiológica con un módulo de Ergoespirometría y Tapiz Rodante.**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Hospital «Royo Villanova» del Servicio Aragones de Salud de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica del Hospital «Royo Villanova».

2. Objeto del contrato: Adquisición de un Equipo de Prueba de Esfuerzo Cardiológica con un Módulo de Ergoespirometría y Tapiz Rodante para el Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de contrata: Ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas (8.750.000 pesetas).

5. Garantías:

a) Provisional: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

b) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón («Ventanilla Unica»), Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Teléfono: 976.71.41.11, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital «Royo Villanova», barrio San Gregorio, s/n, 50015 Zaragoza. Teléfono 976 46 69 10, fax: 976 46 69 16.

7. Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro del Hospital «Royo Villanova», barrio San Gregorio, sin número, en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza y .por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. *Plazo de presentación de proposiciones:* El plazo finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

9. *Apertura de proposiciones:* La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

10. *Gastos del anuncio:* El importe del anuncio de licitación será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Director Gerente del Hospital Royo Villanova, Sebastián R. Celaya Pérez.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Juventud y Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de construcción de pista de atletismo en el polígono Actur, Area 4 de Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Cultura y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud y Deporte. Servicio de Centros e Infraestructuras.

c) Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36 de Zaragoza.

d) Teléfono 976/714981 y 714980. Fax 976/714988.

e) Número de expediente: 58/2000.

2. Objeto del contrato:

Construcción de pista de atletismo (edificación y 1ª fase urbanización) en el Polígono Actur, Area 4, de Zaragoza.

3. Plazo de ejecución: doce meses.

4. *Presupuesto máximo de licitación:* Doscientos setenta y cuatro millones novecientas ochenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas (274.989.048 ptas); (1.652.717,46 euros).

5. Garantías:

Provisional: Cinco millones cuatrocientas noventa y nueve mil setecientas ochenta y una pesetas (5.499.781 ptas.) (33.054,35 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. *Exhibición de documentos:* Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, los días y horas hábiles, en las siguientes direcciones de la Diputación General de Aragón:

—Secciones de Información General del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Delegación Territorial de la D.G.A. en:

—Huesca, Plaza Cervantes, 1. Distrito Postal: 22071; Teléfono: 974/ 29 31 34; Fax: 974/ 29 31 31.

—Teruel, General Pizarro, 1. Distrito Postal: 44071 Teléfono: 978/ 64 10 01; Fax: 978/ 64 10 30.

—Zaragoza, Servicio de Información y Documentación Administrativa. Dirección: paseo María Agustín, 36, Distrito Postal: 50071. Teléfono: 976/ 71 49 81 Fax: 976/ 71 41 88.

Y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

7. *Clasificación del contratista:* Grupo C; Subgrupo 2, Categoría E.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Pliego de Prescripciones Técnicas. La proposición económica se presentará en el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En los Registros Generales de la Diputación General de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel.

9. *Apertura de las ofertas:* En el Departamento de Cultura y Turismo (Dirección General de Juventud y Deporte), paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, a las 10 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.—El Director General de Juventud y Deporte, Fernando Arcega Aperte.

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Huesca y ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al concurso arriba mencionado, cuyo anuncio fue publicado en el BOA número 54, de 10 de mayo de 2000, teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece, que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de las bases para un desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Huesca, apartado C.—Contenido mínimo del estudio.2. Localización:

Donde dice: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Huesca, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza, Cinco Villas, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera y Monegros», debe decir: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Huesca, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza, Hoya de Huesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera, Monegros y Bajo Cinca».

Considerando que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero...», se procede a la modificación de la fecha límite de presentación de proposiciones para el mencionado concurso, en los siguientes términos:

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 12 de junio de 2000 inclusive (hasta las 13 horas).

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Teruel y ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al concurso arriba mencionado, cuyo anuncio fue publicado en el BOA número 54, de 10 de mayo de 2000, teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece, que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de las bases para un desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Teruel, apartado C.—Contenido mínimo del estudio.2. Localización:

Donde dice: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Teruel, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Martín, Campo de Daroca, Calamocha, Cuencas Mineras, Andorra, Bajo Aragón, Teruel, Maestrazgo, Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña.», debe decir: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Teruel, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Martín, Calamocha, Cuencas Mineras, Andorra, Bajo Aragón, Teruel, Maestrazgo, Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña».

Considerando que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.», se procede a la modificación de la fecha límite de presentación de proposiciones para el mencionado concurso en los siguientes términos:

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 12 de junio de 2000 inclusive (hasta las 13 horas).

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Zaragoza y ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al concurso arriba mencionado, cuyo anuncio fue publicado en el BOA número 54, de 10 de mayo de 2000, teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece, que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o

aritméticos existentes en sus actos», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de las bases para un desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Zaragoza, apartado C.—Contenido mínimo del estudio.2. Localización:

Donde dice: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Zaragoza, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Cinca, Somontano del Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Jalón Medio, Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Caspe, Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite», debe decir: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Zaragoza, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Cinco Villas, Somontano del Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Jalón Medio, Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Caspe, Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite y Campo de Daroca».

Considerando que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.», se procede a la modificación de la fecha límite de presentación de proposiciones para el mencionado concurso, en los siguientes términos:

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 12 de junio de 2000 inclusive (hasta las 13 horas).

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se convoca subasta de aprovechamiento forestal de madera de chopo en el monte Z-3034 «Soto del Prado», término municipal de Riela, recogido en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2000 de la provincia de Zaragoza.

El vigesimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a las doce de la mañana se celebrará en el Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente (Sala de Juntas de la tercera planta, plaza San Pedro Nolasco, 7 - Zaragoza) la subasta de un aprovechamiento forestal de madera de chopo en el monte denominado «Soto del Prado» Consorciado con número de Elenco Z-3034 en el término municipal de Riela, recogido en el Plan anual de aprovechamientos de 2000 de la provincia de Zaragoza. Los pliegos de condiciones generales, especiales y particulares que han de regir en este aprovechamiento, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Conservación del Medio Natural. También se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Aprovechamientos forestales de madera:

Monte: «Soto del Prado».

Término municipal: Riela (Zaragoza).

Nº de Consorcio: Z-3034.

Especie: Chopo.

Volumen estimado: 331 m.c.

Nº de pies: 495.

Tasación base unitaria: 9.500 ptas/m.c.
Tasación base total: 3.144.500 ptas.
Tasas: 99.962 ptas. (estimación provisional).
I.V.A.: 16%.

Este aprovechamiento está sujeto a liquidación final.

El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.

Podrán tomar parte en esta subasta de madera los que estén facultados para contratar con la Administración, según lo que previene el artículo 15 de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidos en el artículo 20.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar en el Registro de la Diputación General de Aragón de San Pedro Nolasco en sobre cerrado, indicando en el mismo claramente que concurren a la adjudicación del aprovechamiento que se trate, durante las horas de atención al público y dentro del plazo que termina el día anterior al de la celebración de la subasta:

1.—Un sobre cerrado que deberá contener la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio.

2.—Un segundo sobre conteniendo la siguiente documentación:

—Documento que acredite la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente.

—Documento de Calificación Empresarial en Explotaciones forestales o en Aserrío de madera en rollo.

—Resguardo de ingreso del Impuesto de Actividades Económicas.

—Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón, expedido por el Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, sito en el Paseo Independencia, 32 de Zaragoza.

—Garantía provisional, por un importe del 2% del tipo de tasación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Organismo Administrativo competente, de su D.N.I. o del que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

La garantía provisional deberá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Si se constituye en metálico o valores deberá hacerse efectiva en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (plaza de los Sitios, 7, Zaragoza).

Modelo de proposición

D..., con residencia en..., calle..., con número de identificación fiscal... expedido en..., con fecha... (si está caducado tiene que presentar el resguardo de la renovación), en representación de..., con número de código de identificación fiscal... y domicilio en.....lo que acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de madera de Chopo del monte con número de Elenco Z-..., sito en el término municipal de..., declara que reúne todas y cada una de las condiciones por las que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas, que habrá de incrementarse con el I.V.A.

(Fecha y fima).

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, p.s.r., Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General del Medio Natural.

1º.—*Objeto:* La realización del contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo Mª Agustín, 36, 50071 de Zaragoza, Teléfono 976 71 46 69, fax 976 71 48 17 y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; Huesca, Plaza Cervantes, 1, teléfono 974 29 31 35, fax 974 29 31 45; y Teruel, General Pizarro, 1, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los registros generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica y financiera en el artículo 16.1 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 b) y e) de dicha Ley.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

RELACION ANEXA

1ª *Objeto del contrato:*

Contratación de servicios de asistencia técnica de aulas de la naturaleza en Aragón. Año 2000.

Nº expediente: R00991.

Procedimiento de adjudicación: abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin admisión de variantes.

Presupuesto de contrata: 5.650.000 pesetas (33.957,18 euros).

Plazo de ejecución: Desde el 1-7-00 hasta el 15-8-00.

Plazo de garantía: No se exige.

Garantía provisional: No se exige.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, Juan Carlos Ortiz Zárate.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia, promovido por la Dirección General del Medio Natural.

El Departamento de Medio Ambiente ha iniciado la trami-

tación de un contrato menor, cuyo objeto y características se detallan a continuación. Aunque la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas excepciona, para este tipo de contratos, la tramitación del correspondiente expediente, al objeto de conseguir hacer efectivos los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que deben estar presentes en toda contratación pública, el Departamento invita a todos los posibles interesados a que participen en el procedimiento de adjudicación, pudiendo recabar una mayor información en la Dirección General Gestora del Gasto, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli, teléfono 976 71 41 11), Huesca (plaza de Cervantes, 1, teléfono 974 29 31 11) y Teruel (General Pizarro, 1, teléfono 974 64 11 11) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

Objeto: H02125. Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Protección del Monumento Natural de San Juan de la Peña.

Presupuesto máximo: 2.000.000 de pesetas.

Dirección General Gestora: Dirección General del Medio Natural. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 71 46 69, fax 976 71 48 17

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del séptimo día natural contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Lugar de presentación: Dirección General del Medio Natural.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Juan Carlos Ortiz Zárate.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia, promovido por la Dirección General del Agua.

1º.—Objeto: La realización del contrato de Consultoría y Asistencia que se detalla en relación anexa.

2º.—Características: Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Agua del Departamento de Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071 de Zaragoza, teléfono 976 71 45 91, fax 976 71 45 77. Esta documentación está a disposición de los licitadores en Copy Center, calle Doctor Cerrada, número 2. Zaragoza. Teléfono 976-231014, fax 976-213518 y en las copisterías indicadas en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; Huesca, Plaza Cervantes, 1, teléfono 974 29 31 35, fax 974 29 31 45; y Teruel, General Pizarro, 1, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—Presentación de proposiciones: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los registros generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las

trece horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica y financiera en el artículo 16.1 a) y c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 a), b), c) y e) de dicha Ley.

6º.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

RELACION ANEXA

1ª Objeto del contrato:

Expediente de expropiación forzosa del proyecto de presa de La Loteta (Zaragoza), parcial: TT. MM: de Magallón, Luceni y Pedrola.

Nº Expediente: 11.Z.03.

Procedimiento de adjudicación: Abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin admisión de variantes.

Presupuesto de contrata: 7.516.800 pesetas (45.176,88 euros).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Doce meses.

Garantía provisional: No se exige.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, Juan Carlos Ortiz Zárate.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, por el que se convoca concurso, por procedimiento abierto, de la explotación del Centro de Día de la Tercera Edad situado en la calle San Juan Bosco, sin número, de Teruel.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares, del que forma parte inseparable el pliego de prescripciones técnicas que regirán el concurso por procedimiento abierto del contrato administrativo especial de la «Explotación del Centro de Día de la Tercera edad, sito en calle San Juan Bosco, s/n», se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario el Ayuntamiento así lo creyere conveniente, y se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos, de conformidad con el artículo 233.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 1982/99.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial,

mediante concurso por procedimiento abierto, de la explotación del Centro de Día de la tercera edad situado en la calle San Juan Bosco, s/n de Teruel.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Teruel.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El contrato tendrá una duración de cuatro años.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe total: 32.724.647 pesetas/año (196.679,09 euros).

5.—*Garantías.*

- a) Provisional: 654.492 pesetas (3.933,58 euros).

6.—*Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación y Patrimonio.

- b) Domicilio: Plaza de la Catedral, número 1.

- c) Localidad y código postal: Teruel 44001.

- d) Teléfono: 61 99 18.

- e) Telefax: 60 05 32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Otros requisitos:

—Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, de acuerdo con los siguientes medios:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de sociedades, presentación de Balances o extractos de Balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas. Dicha documentación deberá ir suscrita por el representante de la empresa.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Dicha documentación deberá ir suscrita por el representante de la empresa.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

—Documentos que acrediten fehacientemente la solvencia técnica de acuerdo con el siguiente detalle:

—Las empresas licitadoras acreditarán documentalmente la gestión de Centros de Atención a Personas Mayores durante los tres últimos años, tales como residencias y Centros de Día.

—El personal de dirección de la empresa así como el responsable en Teruel, poseerán titulaciones académicas universitarias y experiencia profesional en Servicios Sociales, especialmente, en proyectos de intervención con personas mayores, estando todo ello perfectamente justificado.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta las trece horas. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, aquél se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación y Patrimonio.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación y Patrimonio.

2ª Domicilio: Plaza de la Catedral, número 1.

3ª Localidad y código postal: Teruel 44001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—*Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, número 1.

c) Localidad: Teruel.

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al último del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas.

10.—*Otras informaciones.* No procede.

11.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):* No procede.

Teruel, 12 de mayo de 2000.—La Técnico de Contratación y Patrimonio, Esperanza Ríos Marín.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, relativo a citación por notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. de Zaragoza, hace saber:

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que se sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Zaragoza, situada en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.

ANEXO

Datos del contribuyente: G50643956. Asoc. Cultural Amigos de los Ordenadores. Calle Temple, 7, bj. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.

Obj. Trib.: 4/99.

Clave liquidación: C0200099500446230.

Datos del contribuyente: G50643956. Asoc. Cultural Amigos de los Ordenadores. Calle Temple, 7, bj. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 27/99.
Clave liquidación: C0200099500446241.

Datos del contribuyente: B50696244. Augusto Disco, S. L. Calle Santa Isabel, 10. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 41298.
Clave liquidación: C0200099500445592.

Datos del contribuyente: B50696244. Augusto Disco, S. L. Calle Santa Isabel, 10, Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 43298.
Clave liquidación: C0200099500445603.

Datos del contribuyente: 25143004W. Buges Ruiz, Mercedes. Calle Trabajo, 16. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Trab. S. Hig.
Obj. Trib.: 123/99.
Clave liquidación: C0200099500448750.

Datos del contribuyente: B50086099. Construcciones Híjar, S. L. Calle Goya, Francisco, sin número. Sástago.

Concepto/Descripción: Sanc. Transp.
Obj. Trib.: Z-975-O-98.
Clave liquidación: C0200098500450552.

Datos del contribuyente: B50086099. Construcciones Híjar, S. L. Calle Goya, Francisco, sin número. Sástago.

Concepto/Descripción: Sanc. Transp.
Obj. Trib.: Z-1608-P-98.
Clave liquidación: C0200098500450563.

Datos del contribuyente: A50346162. Construcciones Lanuza, S. A. Calle Marina Española, 2, LC, Zaragoza.

Concepto/Descripción: Actos Jur. Doc.
Obj. Trib.: 44/99.
Clave liquidación: C0200099500444789.

Datos del contribuyente: 25152763D. Esteban Martínez, Jesús. Calle Sefarat, 10. Epila.

Concepto/Descripción: S. Ag. Epizoot.
Obj. Trib.: 49/99.
Clave liquidación: C0200099500455085.

Datos del contribuyente: B50556307. Lymwic Ibérica, S. L. Ps. Sagasta, 54, 6-E. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 413/98.
Clave liquidación: C0200099500445350.

Datos del contribuyente: 17870926H. Miranda Marqués, Jesús. Calle Iglesia, 15, Litago.

Concepto/Descripción: Sanc. L. Conserv.
Obj. Trib.: EN-35/98.
Clave liquidación: C0200099500453963.

Datos del contribuyente: 17107266G. Orduña Fondevila, Amelia. Avenida Navarra, 50, escalera 1, 8-A. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Patrimonio.
Obj. Trib.: 72035/98.
Clave liquidación: C0200098500446856.

Datos del contribuyente: 17107266G. Orduña Fondevila, Amelia. Avenida Navarra, 50, escalera 1, 8-A. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Patrimonio.
Obj. Trib.: 72036/98.
Clave liquidación: C0200098500446867.

Datos del contribuyente: 17107266G. Orduña Fondevila, Amelia. Avenida Navarra, 50, escalera 1, 8-A. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Patrimonio.
Obj. Trib.: 72037/98.
Clave liquidación: C0200098500446878.

Datos del contribuyente: 17107266G. Orduña Fondevila, Amelia. Avenida Navarra, 50, escalera 1, 8-A. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Patrimonio.
Obj. Trib.: 72038/98.
Clave liquidación: C0200098500446889.

Datos del contribuyente: B50766856. Samy 99, S. L. Calle Frailla, 14. Almunia D. Godina.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 401/98.
Clave liquidación: C0200099500445801.

Datos del contribuyente: B50766856. Samy 99, S. L. Calle Frailla, 14. Almunia D. Godina.

Concepto/Descripción: Sanc. Espectac.
Obj. Trib.: 77/99.
Clave liquidación: C0200099500445812.

Datos del contribuyente: B50530633. San Siro 76, S. L. Calle Pomarón Herranz, José Luis. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Transmisiones.
Obj. Trib.: 141/99.
Clave liquidación: C0200099500445328.

Datos del contribuyente: B50530633. San Siro 76, S. L. Calle Pomarón Herranz, José Luis. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Transmisiones.
Obj. Trib.: 9/99.
Clave liquidación: C0200099500445339.

Datos del contribuyente: B50037720. Transportes Magaña, S. L. Pg. Malpica, 9, esc. E; NA-7. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sanc. Sanidad.
Obj. Trib.: 50030/99.
Clave liquidación: C0200099500445042.

Datos del contribuyente: B50676998. Trituplas, S. L. Calle Dinamarca Campillo, 2. Zuera.

Concepto/Descripción: Sanc. Trab. S. Hig.
Obj. Trib.: 26/99.
Clave liquidación: C0200099500445559.

Datos del contribuyente: G50730555. TRM. S. C. Camino Moreral, sin número. Puebla Alfindén.

Concepto/Descripción: Sanc. Transportes.
Obj. Trib.: HU-00424-O-9.
Clave liquidación: C0200098500452807.

Datos del contribuyente: G50730555. TRM. S. C. Camino Moreral, sin número. Puebla Alfindén.

Concepto/Descripción: Sanc. Transportes.
Obj. Trib.: Z-923-O-98.
Clave liquidación: C0200099500452797.

Datos del contribuyente: 25180476F. Yarza Blache, Guzmán. Ps. Ruiseñores, 38. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sucesiones.
Obj. Trib.: 1371/99.
Clave liquidación: C0200099500449046.

Datos del contribuyente: 17737164R. Yarza Blache, Inés. Ps. Ruiseñores, 38, esc. 52. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sucesiones.
Obj. Trib.: 1370/99.
Clave liquidación: C0200099500447814.

Datos del contribuyente: 17818905T. Yarza Nordmark, Domingo de. Paseo Ruiseñores, 38-52. Zaragoza.

Concepto/Descripción: Sucesiones.
Obj. Trib.: 1369/99.
Clave liquidación: C0200099500447902.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo,
del depósito de Estatutos de la Federación denominada
«Federación de Empresas Agroalimentarias
de Teruel (F.E.A.T.).**

El día 10 de mayo del año 2000, a las 13,15 horas, han sido depositados en la Oficina Pública (Sección de Relaciones Laborales de Teruel), junto con la oportuna solicitud de depósito, acta de constitución y restante documentación, los Estatutos de la referida Federación.

Su ámbito territorial será provincial, y respecto al funcional, podrán integrarse en la Federación todas las Asociaciones empresariales que realicen actividades de carácter agroalimentario o afines y que tengan su sede en la provincia de Teruel.

Los promotores que firman el acta de constitución de esta Federación son los siguientes:

Don Artemio Conejos Martín, con documento nacional de identidad núm. 18.416.739, en nombre y representación de la Asociación Turolense de Industrias Agroalimentarias; don Miguel Angel Plumed Lázaro, con documento nacional de identidad nº 18.416.090 J, en nombre y representación de la Asociación Turolense de Industrias Agroalimentarias; doña María Dolores Lorenzo Senate, con documento nacional de identidad nº 73.148.507 C, en nombre y representación de la Asociación de Criadores de Porcino de Teruel; don Jerónimo Carceller Marín, con documento nacional de identidad núm. 18.416.601 H, en nombre y representación de la Asociación de criadores de porcino de Teruel; y don Joaquín Fandos Mallén, con documento nacional de identidad núm. 18.408.375, en nombre y representación de la Asociación Ligallo General de Pastores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («BOE» número 101, del 28), los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», procediéndose en el día de la fecha a fijarlo también en el tablón de anuncios de la supracitada Sección de Relaciones Laborales.

Teruel, 17 de mayo del 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, José Luis Costea España.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del
Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza,
a don José Hernández Jiménez, de la Resolución
recaída en el expediente número 6/00 instruido
en aplicación de las medidas de protección
de menores, previstas en la Ley 10/89, de 14 de
diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de 23 de marzo de 2000 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección del Menor, en calle Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.—El Director Provincial, Martín Asarta Epenza.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del
Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza,
a doña Francisca Gallego Izquierdo, de la
Resolución recaída en el expediente número 61/
98, instruido en aplicación de las medidas de pro-
tección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14
de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de 19 de mayo de 2000 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Prevención y Protección del Menor, en calle Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.—El Director Provincial, Martín Asarta Epenza.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria,
Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la
implantación y explotación del parque eólico de-
nominado «Farlán».**

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto del Parque Eólico que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

Peticionario: Taim Neg Micon Eólica, S. A.

Domicilio: Pº Independencia número 8 duplicado-2º dcha (Zaragoza).

Referencia: PE-30.965.

Emplazamiento: Parajes «Balsa Laso» y «Farlán» del T.M. de Muniesa (Teruel).

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Farlán».

Se instalarán 46 aerogeneradores de 900 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total instalada de 41,4 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 80.315 MWh/año.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 5.408.356.074 pesetas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

| Vértice | X | Y |
|---------|-----------|------------|
| 1 | 689200.00 | 4552000.00 |
| 2 | 690000.00 | 4552300.00 |
| 3 | 690500.00 | 4551200.00 |
| 4 | 689884.62 | 4550707.69 |
| 5 | 690800.00 | 4551300.00 |
| 6 | 691400.00 | 4549600.00 |
| 7 | 690300.00 | 4549600.00 |
| 8 | 690300.00 | 4550000.00 |
| 9 | 689900.00 | 4550000.00 |
| 10 | 689200.00 | 4549500.00 |
| 11 | 688500.00 | 4550200.00 |
| 12 | 688800.00 | 4550200.00 |
| 13 | 688600.00 | 4550400.00 |

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario de Teruel» y tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Teruel, 3 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación de coordenadas de la autorización administrativa del parque eólico «Farlán».

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Farlán», que se describe a continuación:

Peticionario: Taim Neg Micon Eólica, S. A.

Domicilio: Pº Independencia, 8 Dpdo 2 dcha- 50004-Zaragoza.

Referencia: PE-30.965.

Emplazamiento: T.M. de Munesa.

Objeto de la solicitud: Ampliación del Parque Eólico denominado «Farlán». Se instalarán un total de 46 aerogeneradores de 900 kW de potencia unitaria, quedando una potencia total del parque en 41,4 MW.

Inversión prevista: 8.141.851.077 millones de pesetas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

| Vértice | X | Y |
|---------|-----------|------------|
| 1 | 690125.00 | 4552350.00 |
| 2 | 690640.00 | 4551475.00 |
| 3 | 691300.00 | 4550800.00 |
| 4 | 691050.45 | 4550590.38 |
| 5 | 690800.00 | 4551300.00 |

| | | |
|---|-----------|------------|
| 6 | 689884.62 | 4550707.69 |
| 7 | 690500.00 | 4551200.00 |
| 8 | 690000.00 | 4552300.00 |

Todas las entidades públicas o privadas podrán presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», solicitudes de competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 279/1995.

Teruel, 3 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente relativo al expediente de ampliación del Coto Z-10.256-P, en el término municipal de Calatayud, a instancias de D. José Tejero Tejedor.

A instancias de D. José Tejero Tejedor, en calidad de Presidente del Coto Z-10.256-P, se ha iniciado un expediente para su ampliación, en el término municipal de Calatayud.

Por lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre de Caza de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, plaza de San Pedro Nolasco número 7 – Edificio Maristas, o en el propio Ayuntamiento de Calatayud o Embid de la Ribera.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, relativo al expediente de ampliación del Coto Z-10.106-D, en el término municipal de Rueda de Jalón, a instancias de don Miguel Angel Blasco Nogués.

A instancias de D. Miguel Angel Blasco Nogués, en calidad de Secretario del Coto Z-10.106-D, Sociedad Deportiva «El Romeral», se ha iniciado un expediente para su ampliación, en el término municipal de Rueda de Jalón.

Por lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre de Caza de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, plaza de San Pedro Nolasco número 7, Edificio Maristas, o en el propio Ayuntamiento de Rueda de Jalón.

Zaragoza, 23 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se somete a información pública el expediente D.U.P. 6/98, de Declaración de Utilidad Pública del Monte consorciado Z-3234 «Burren», en el término municipal de Fréscano, y perteneciente a dicho Ayuntamiento.

Se está tramitando en este Servicio Provincial, a solicitud del Ayuntamiento de Fréscano, expediente de D.U.P. 6/98 para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del Monte consorciado Z-3234 «Burren», ubicado en el T. M. de Fréscano (Zaragoza), perteneciente a dicho Ayuntamiento.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco número 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, p.s.r. Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de ampliación de explotación privada de caza TE-10.033-P, ubicada en el término municipal de Loscos (Teruel).

A instancia de La Comunidad de Montes de Monforte de Moyuela, se ha iniciado en este Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente expediente de ampliación de la Explotación Privada de Caza TE-10.033-P, ubicada en el término municipal de Loscos en la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el Art. 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Servicio Provincial.

El expediente de ampliación de superficie podrá examinarse en la Sección de Conservación del Medio Natural de este Servicio Provincial (calle San Francisco, 27- Teruel), horas de oficina (9-14 horas).

Teruel, 15 de mayo del 2000.—El Director Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

AYUNTAMIENTO DE ABANTO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Abanto, relativo a aprobación de escudo y bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 11 a 13 horas.

Abanto, 24 de mayo de 2000.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASPE (Zaragoza)

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, relativo a aprobación inicial del estudio de detalle instado por doña María Eugenia y don Rafael Barriendos Aznar.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2000, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle, instado por doña María Eugenia y don Rafael Barriendos Aznar, para la regulación de las alineaciones existentes en la parcela sita en avenida Chiprana, número 22 D.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Caspe, 18 de mayo de 2000.—La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación inicial de estudio de detalle de la Unidad de Actuación 8.2 del P.G.O.U., promovido por Robrasmar, S. L.

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 8.2 del P.G.O.U., promovido por Robrasmar, S. L., cuyo objeto es el señalamiento de alineaciones y rasantes. Asimismo, se aprobó el Proyecto de Urbanización relativo a dicha Unidad de Actuación, e igualmente se somete a información pública el Convenio Urbanístico, firmado para la gestión de dicha Unidad.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Graus, 12 de mayo de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de redes eléctricas, alumbrado público, así como nuevas instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Graus.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de redes eléctricas, alumbrado público así como nuevas instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Graus, lo que se expone al público por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Graus, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación del bien patrimonial sito en Calle La Fuente, número 1, de Juseu (Graus).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de abril de 2000, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, por procedimiento abierto para la enajenación del bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle La Fuente número 1 de Juseu, lo que se expone al público por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Graus, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a aprobación de pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de «Rehabilitación edificio para local social en Aguinaliu» y «Acondicionamiento y pavimentación de las calles Fermín Mur y Mayor, 2ª fase».

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2000, aprobó los pliegos de condiciones para la adjudicación por procedimiento abierto mediante subasta de las siguientes obras: «Rehabilitación edificio para local social en Aguinaliu» y «Acondicionamiento y pavimentación de las calles Fermín Mur y Mayor-2ª fase», lo que se expone al público por plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Graus, 24 de abril de 2000.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pastriz, relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

Mediante Decreto de Alcaldía, número 46/2000, de fecha 16 de mayo de 2000, fue aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura perpendicular a camino de los Huertos, instado por Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Eurovivienda y redactado por los arquitectos Manuel Marquínez Bernad y José Ignacio Poves Romeo.

Se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles como mínimo, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para dedu-

cir alegaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Pastriz, 16 de mayo de 2000.—El Alcalde, Javier Tomás Royo.

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 23, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990.

Por la Comisión de gobierno de fecha 27 de abril de 2000, a instancia de doña Ana María Borraz Calvo, en representación de Utebo Inmobiliaria XXI, S. L., propietarios de más del 50 % de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad, se acordó modificar con carácter inicial el sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 23 delimitada por el P.G.O.U., sustituyendo el sistema de cooperación por el de compensación.

El expediente de reparcelación correspondiente, se entenderá iniciado desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva del cambio de sistema.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Sección correspondiente del BOA.

Utebo, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Utebo, relativo a la aprobación inicial de la modificación del sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 24, delimitada por el P.G.O.U. aprobado en 1990.

Por la Comisión de gobierno de fecha 27 de abril de 2000, a instancias de don Andrés Tobajas Luna en representación de Lujama, S. A., propietarios de más del 50 % de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad, se acordó modificar con carácter inicial el sistema de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución número 24 delimitada por el P.G.O.U., sustituyendo el sistema de cooperación por el de compensación.

El expediente de reparcelación correspondiente, se entenderá iniciado desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva del cambio de sistema.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Sección correspondiente del BOA.

Utebo, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde.

